



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA
TESIS**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TECNOLOGIA EN MECATRONICA
"TECNOMET SRL" – 2017**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCION AUDITORIA**

AUTOR:

Br. SERGIO ROMULO RIOS LASTEROS

ASESOR:

Dr. CLETO DE LA TORRE DUEÑAS

CÓDIGO ORCID:

0000-0003-0921-7217

**CUSCO – PERU
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "Auditoría de
Cumplimiento del Programa de Gestión de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnológica en
Meatrónica "TECNOHET S.P.L"-2017"

presentado por: **Bx: Sergio Rómulo Ríos Lasteres** con DNI Nro.: **23810677** presentado
por: con DNI Nro.: para optar el
título profesional/grado académico de **Maestro en Pontabilidad**
Mención Auditoría

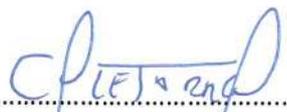
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **02** veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **?** %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, **24** de **Octubre** de 20**23**


.....
Firma
Post firma..... **Cleto de la Torre Dueñas**
Nro. de DNI..... **23 988416**

ORCID del Asesor..... **<https://orcid.org/0000-0003-0921-7217>**

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid: 27259:330809042**

NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis.docx

AUTOR

SERGIO RIOS

RECUENTO DE PALABRAS

26288 Words

RECUENTO DE CARACTERES

143821 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

127 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

12.8MB

FECHA DE ENTREGA

Feb 13, 2024 9:08 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Feb 13, 2024 9:10 AM GMT-5**● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Base de datos de trabajos entregados
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)
- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

DEDICATORIA

A Dios por la vida, por el logro de mis objetivos personales, por mantener el optimismo en mi vida profesional, que no hay edad límite para seguir cosechando títulos.

A mi esposa por su apoyo aliento constante, a mis hermanos.

A todos los que me acompañan en este camino, familiares, docentes que me dieron la confianza que he necesitado para cumplir esta meta.

Br. SERGIO RÓMULO RÍOS LASTEROS

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a sus excelentes docentes que con su conocimiento y experiencia moldearon mi vida profesional, a un gran amigo, hermano, compañero de trabajo, CPCC. David Mejía Paguada QEPD.

A mi Asesor Dr. Cleto De La Torre Dueñas, por la guía y el conocimiento que permite la presentación de este trabajo de investigación.

Br. SERGIO RÓMULO RÍOS LASTEROS

PRESENTACIÓN

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en Auditoría, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN MECATRÓNICA “TECNOMET SRL” - 2017”**

El presente trabajo, fue desarrollado basado en las líneas de la metodología de investigación, que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que abarca el tema de investigación con el objetivo de encontrar respuestas a las nuevas exigencias de la Empresa Tecnología En Mecatrónica “TECNOMET SRL”, a fin de contribuir al mejoramiento del Programa de Gestión de Seguridad y Salud.

Br. SERGIO RÓMULO RÍOS LASTEROS

Índice general

CARÁTULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PRESENTACIÓN	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1. Situación Problemática	16
1.2. Formulación del Problema.....	19
a) Problema General	19
b) Problemas Específicos	20
1.3. Justificación de la Investigación.....	20
a) Justificación teórica	20
b) Justificación práctica	21
c) Justificación metodológica.....	21
1.4. Objetivos de la investigación.....	23
a) Objetivo general	23
b) Objetivos específicos	24
II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL	25
2.1. Bases teóricas	25
2.1.1. Normativas de Control.....	25

2.1.2. Sistema Nacional de Control	26
2.1.3. Las Normas Generales de Control Gubernamental	28
2.1.4. Control Previo	32
2.1.5. Control Simultáneo	33
2.1.6. Habilitación de fondos y rendición de cuentas por encargo interno	35
2.2. Marco conceptual (palabras clave)	52
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)	56
2.3.1. Antecedentes internacionales	56
2.3.2. Antecedentes Nacionales	57
2.3.3. Antecedentes Locales	58
III. HIPOTESIS Y VARIABLES	59
3.1. Hipótesis	59
3.2. Identificación de variables e indicadores.....	59
3.2.1. Variable Independiente	59
3.2.2. Variable Dependiente	60
3.3. Operacionalización de variables	61
IV. METODOLOGIA	64
4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica	64
4.2. Tipo y nivel de la Investigación	65
4.2.1 Tipo de Investigación	65
4.2.2. Nivel de Investigación	65
4.2.3. Diseño de Investigación	65
4.2.4. Método de investigación	66
4.3. Unidad de análisis.....	66
4.4. Población de estudio	67

4.5. Tamaño de muestra.....	67
4.6. Técnicas de selección de muestra.....	67
4.7. Técnicas de recolección de información	68
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información	68
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de la hipótesis planteada.....	69
V. RESULTADOS	71
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados	71
5.2. Prueba de hipótesis	71
CONCLUSIONES.....	108
RECOMENDACIONES	110
BIBLIOGRAFÍA	112
ANEXOS	119
a) Matriz de Consistencia	119
b) Instrumento de recolección de información	122
c) Ficha de evaluación de expertos.....	122
d) Base de datos.....	126

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Técnicas e instrumentos aplicados para en la investigación</i>	71
Tabla 2 Resultados de la validez por juicio de expertos de la orientación de oficio.....	73
Tabla 3 Resultados de la validez por juicio de expertos de la rendición de habilitación de fondos.....	75
Tabla 4 <i>Confiabilidad de los cuestionarios de encuesta</i>	77
Tabla 5 <i>Rendición de Habilidad de Fondos y Orientación de Oficio</i>	79
Tabla 6 <i>Dimensión Encargos Internos y Orientación de Oficio</i>	80
Tabla 7 <i>Dimensión Viáticos por Comisión de Servicio y Orientación de Oficio</i>	81
Tabla 8 <i>Prueba de Shapiro - Wilk para la normalidad de las puntuaciones de las variables</i>	82
Tabla 9 <i>Correlación de la Orientación de Oficio y la Rendición de habilitación de Fondos</i>	83
Tabla 10 <i>Correlación de la Orientación de Oficio y las dimensiones de la otra variable</i>	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Rendición de Habilitación de Fondos y Orientación de Oficio</i>	72
Figura 2 <i>Dimensión Encargos Internos y Orientación de Oficio</i>	74
Figura 3 <i>Dimensión Viáticos por Comisión de Servicio y Orientación de Oficio</i>	76
Figura 4 <i>Dimensión Viáticos por Comisión de Servicio y Orientación de Oficio</i>	78
Figura 5 <i>Correlación de la Orientación de Oficio y las dimensiones de la otra variable</i>	79
Figura 6 <i>Cumplimiento del Programa de Actividades</i>	80
Figura 7 <i>Ambiente de Control</i>	81
Figura 8 <i>Cumplimiento de la Metodología Aplicada para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos</i>	82
Figura 9 <i>Cumplimiento de la Metodología Aplicada para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos</i>	84
Figura 10 <i>Cumplimiento de la ETAPA V: Comunicación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos</i>	86
Figura 11 <i>Cumplimiento de la ETAPA VI: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Valoración de riesgos Respuestas frente al riesgo</i>	88
Figura 12 <i>Cumplimiento de la Evaluación de Riesgos</i>	89
Figura 13 <i>Procedimientos de autorización y aprobación</i>	90
Figura 14 <i>Cumplimiento de la Segregación de funciones</i>	91
Figura 15 <i>Cumplimiento de las Verificaciones y conciliaciones</i>	93
Figura 16 <i>Cumplimiento de la Evaluación de desempeño</i>	94
Figura 17 <i>Cumplimiento de la Rendición de cuentas</i>	95
Figura 18 <i>Cumplimiento de la Revisión de procesos, actividades y tareas</i>	96
Figura 19 <i>Actividades de Control Gerencial</i>	97
Figura 20 <i>Cumplimiento de las Actividades de prevención y monitoreo</i>	98
Figura 21 <i>Cumplimiento del Seguimiento de resultados</i>	99
Figura 22 <i>Cumplimiento de los Compromisos de mejoramiento</i>	100
Figura 23 <i>Supervisión</i>	101

RESUMEN

La razón que dio origen al nacimiento de la presente tesis “Auditoría de Cumplimiento del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica TECNOMET SRL - 2017” fue la ejecución del contrato N° 026-2017 “Contratación de Servicio Comerciales de Lectura de medidores, reparto de recibos y otros – La Convención”, durante los periodos 2017 y 2018, y su contrato complementario N.° 036-2019 (firmados el 02 de marzo de 2017 y 02 de febrero de 2019 respectivamente), las bases integradas del proceso de selección n.° CP-043-2016- ELSE.

Hechos que detallaremos a continuación: La empresa Electro Sur Este S.A.A. (Entidad) convocó el 30 de diciembre de 2016 el proceso de selección concurso público N.° CP-043-2016-ELSE, para la “Contratación de Servicios Comerciales de Lectura de Medidores, Reparto de Recibos y Otros – La Convención” periodo 2017–2018, por el plazo de 365 días calendarios para ejecutar las actividades de servicio Contratación de servicios comerciales de lectura de medidores, reparto de recibos y otros – La Convención”, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

El comité de selección de la Entidad, adjudico la buena pro el 3 de febrero 2017 al consorcio Valle Sur (integrada por las empresas TECNOLOGIA EN MECATRÓNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ELECTROMECASTRONICA SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ELSUR S. R. L, CONTRATISTAS GENERALES PULL PROFESIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AVRAE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – AVRAE S.R.L., quedando consentido la buena pro el 15 de febrero de 2017.

El propósito de la presente tesis es dejar en claro el cumplimiento de la normativa vigente, contrastada respecto a la ejecución contractual de la empresa Tecnomet, en el que se pudo vincular muchos aspectos (Información escrita, tablas, y otros), para poder llegar a un buen recaudo o conclusiones y sugerencias.

Palabras clave: Auditoría de Cumplimiento, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ABSTRACT

The reason that gave rise to the birth of this thesis "Compliance Audit of the Occupational Health and Safety Management Program of the Mechatronics Technology Company TECNOMET SRL - 2017" was the execution of contract No. 026-2017 "Contracting of Commercial Meter Reading Service, distribution of receipts and others - The Convention", during the periods 2017 and 2018, and its complementary contract No. 036-2019 (signed on March 2, 2017 and February 2, 2019 respectively) , the integrated bases of the selection process No. CP-043-2016-ELSE.

Facts that we will detail below: The company Electro Sur Este S.A.A. (Entity) convened on December 30, 2016 the selection process public tender No. CP-043-2016-ELSE, for the "Contracting of Commercial Services of Meter Reading, Distribution of Receipts and Others - The Convention" period 2017 –2018, for a period of 365 calendar days to execute the service activities Hiring of commercial meter reading services, distribution of receipts and others – The Convention”, under the unit price hiring system.

The selection committee of the Entity, awarded the award on February 3, 2017 to the Valle Sur consortium (made up of the companies TECNOLOGIA EN MECHATRÓNICA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNOMET SRL, ELECTROMECASTRONICA SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ELSUR S. R. L CONTRATISTAS GENERALES PULL PROFESIONALS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AVRAE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – AVRAE S.R.L.), the award being granted on February 15, 2017.

The purpose of this thesis is to make clear the compliance with the current regulations, contrasted with respect to the contractual execution of the Tecnomet

company, in which many aspects could be linked (written information, tables, and others), in order to reach a good collection or conclusions and suggestions.

Keywords: Compliance Audit, Occupational Health and Safety Management.

INTRODUCCIÓN

La Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” subsidiaria de servicios de Electro Sur Este S.A.A le ha prestado y le presta servicios dentro del ámbito de la sede Cusco, Apurímac y Madre de Dios durante muchos años y le sirve como encargada de ejecutar y realizar servicios comerciales en algunos casos y en otros como responsable de mantenimiento y ejecución de obras, dependiendo de la zona otorgada en buena pro y a la convocatoria adjudicada.

El objetivo de la investigación fue determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017; para su desarrollo se ha utilizado un diseño no experimental transversal con la participación de los trabajadores y funcionarios de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” cuya selección no fue aleatoria; además se elaboró un cuestionario de encuesta para la variable Auditoría de Cumplimiento y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ambos instrumentos sus métricas y en todas el resultado es aceptable.

El desarrollo del Capítulo I está orientado referido al planteamiento del problema teniendo en cuenta los indicadores y situación actual de la problemática de la la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL”, se enuncia el problema general y los problemas específicos; también se formula el objetivo general y los dos objetivos específicos; luego se re realiza la justificación de la investigación.

El desarrollo del Capítulo II se enfoca en el marco teórico, se describen los antecedentes de la investigación llamada también estado del arte; a continuación, se

desarrolla las bases teóricas para la Auditoría de Cumplimiento y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las definiciones conceptuales.

El desarrollo del Capítulo III se enfoca en el desarrollo del sistema de hipótesis en su forma general y específicas, además la operacionalización e las dos variables, que incluye las definiciones conceptuales, operacionales dimensiones e indicadores de las variables en estudio.

El desarrollo del Capítulo IV se enfoca en la metodología de investigación, se desarrolla el ámbito de estudio, las unidades de análisis, la población y muestra de estudio, así como el tipo de muestreo usado, luego las técnicas de recolección de información, técnicas de análisis e interpretación de la información y finalmente las técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis.

El desarrollo del Capítulo V se orienta a la presentación de los resultados, la interpretación y discusión, asimismo la correspondiente prueba de significancia de la hipótesis general e hipótesis específicas de investigación; posteriormente se realiza la discusión de los resultados confrontando con las bases teóricas.

Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas que respaldan la investigación.

El investigador.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación Problemática

La Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” subsidiaria de servicios de Electro Sur Este S.A.A le ha prestado y le presta servicios dentro del ámbito de la sede Cusco, Apurímac y Madre de Dios durante muchos años y se encarga de ejecutar y realizar servicios comerciales en algunos casos y en otros como responsable de mantenimiento y ejecución de obras, dependiendo de la zona otorgada en buena pro y a la convocatoria adjudicada.

TECNOMET SRL cuenta con un Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSTT) las que son presentadas como requisito y previas a la firma del contrato, y que son evaluadas y aprobadas por la entidad Electro Sur Este S.A.A. (Entidad) y que concuerden con los objetivos empresariales.

Durante esta larga trayectoria laboral de la empresa TECNOMET SRL han ocurrido accidentes lamentables por distintos motivos, ya sea laborando independientemente, en sociedad con otras empresas de terceros, que la entidad lo tipifican en dos categorías: como accidentes fatales y accidentes graves y que en sus análisis los muestran como accidentes de “Contratistas” por esta razón que me permito plantear una auditoria de cumplimiento, al reglamento y plan de gestión de seguridad y salud ocupacional 2017, así como el seguimiento de las normas y leyes.

(Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 26 jul 2011 Congreso de la Republica).

La ley N° 29783 contempla nueve principios en salvaguarda del bienestar del trabajador: de responsabilidad, cooperación, información y capacitación, gestión integral, atención integral de la salud, consulta y participación, primacía de la realidad y

protección, la ley es bastante clara desde el primer artículo que indica la promoción de la cultura de prevención de riesgos laborales de los empleadores y su rol de fiscalización y control del estado con la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Así mismo las instituciones de intermediación con provisión de mano de obra provenientes de cooperativas de trabajadores, de empresas de servicios, de contratistas y subcontratistas son responsables de notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades profesionales, bajo responsabilidad (Art. 83).

Congreso de la Republica Ley 29783 (2011) *“Auditoría de Cumplimiento del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017”* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco] Artículo 83. Reporte de información con labores bajo tercerización

La entidad empleadora que contrate obras, servicios o mano de obra proveniente de cooperativas de trabajadores, de empresas de servicios, de contratistas y subcontratistas, así como de toda institución de intermediación con provisión de mano de obra, es responsable de notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades profesionales, bajo responsabilidad de las entidades que atentasen contra las condiciones de seguridad e higiene industrial infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligados, no adopten las medidas preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su actividad, poniendo en riesgo su vida, salud o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años ni mayor de cinco años. Si, como consecuencia de una inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo, ocurre un accidente de trabajo con consecuencias de muerte o lesiones

graves, para los trabajadores o terceros, la pena privativa de libertad será no menor de cinco años ni mayor de diez años.” (Art. 168).

Congreso de la Republica Ley 29783 (2011) *“Auditoría de Cumplimiento del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017”* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Antonio Abab del Cusco] *“Artículo 168-A. Atentado contra las condiciones de seguridad e higiene industriales*

El que, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, no adopte las medidas preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su actividad, poniendo en riesgo su vida, salud o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos años ni mayor de cinco años.

Si, como consecuencia de una inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo, ocurre un accidente de trabajo con consecuencias de muerte o lesiones graves, para los trabajadores o terceros, la pena privativa de libertad será no menor de cinco años ni mayor de diez años.”

QUINTA. Adicionase un último párrafo al artículo 5 del Decreto Legislativo 892, Ley que regula el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría, con el texto siguiente:

“Artículo 5. (...)

Participarán en el reparto de las utilidades en igualdad de condiciones del artículo 2 y 3 de la presente norma, los trabajadores que hayan sufrido accidente de trabajo o enfermedad ocupacional y que haya dado lugar a descanso médico, debidamente

acreditado, al amparo y bajo los parámetros de la norma de seguridad y salud en el trabajo.”

SEXTA. Derogase el numeral 3 del artículo 168 del Código Penal.

SÉPTIMA. Derogase la Ley 28964, Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras al Osinerg, del 24 de enero de 2007.

Todos estos hechos descritos por ley nos llevan a tener un mayor control en las inspecciones laborales y de salud que hacen que una auditoria de cumplimiento será la herramienta clave para la mejora continua y la toma de conciencia de asumir responsabilidades de cero accidentes o tender a ellos.

Según la normatividad los accidentes de terceros son considerados como propios para ELSE, los que a su vez los derivan en sanciones pecuniarias de acuerdo a la tabla de penalidades descritas en el contrato, trayendo mayor desembolso económico a las empresas de terceros.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación consiste en determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento **como buenas prácticas profesionales** influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

1.2. Formulación del Problema

a) Problema General

¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?

b) Problemas Específicos

1. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y el Ambiente de Control influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?
2. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Evaluación de Riesgos influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?
3. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y las Actividades de Control Gerencial influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?
4. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Supervisión influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?

1.3. Justificación de la Investigación

La investigación trata de medir el nivel de aporte de la auditoría de cumplimiento como buenas prácticas profesionales al Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa TECNOLOGIA EN MECATRÓNICA “TECNOMET SRL” – 2017. La empresa, ha resultado adjudicataria de la ejecución de procesos comerciales y mantenimiento de las redes eléctricas de Electro Sur Este S.A.A. (ELSE), motivo por el cual la empresa de servicios crea su centro operaciones cercanas a las sedes de ELSE, donde le ha tocado laborar con el fin de abordar dicha asignación, cuyos centros de labor deben cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo dado el 26 de julio del 2011, aportando novedades

significativas, entre las que hay que citar un drástico incremento de sanciones por falta de medidas de seguridad, que en su grado máximo puede alcanzar penas privativas de libertad no menor de dos años ni mayor de cinco años y de ocurrir un accidente de trabajo con consecuencias de muerte o lesiones graves, para los trabajadores o terceros, la pena privativa de libertad será no menor de cinco años ni mayor de diez años.

Asimismo, se ha creado la institución fiscalizadora SUNAFIL quienes son los responsables de la supervisión y cumplimiento de la ley.

Congreso de la Republica Ley 29981 (2013) *“Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), Modifica la Ley 28806, Ley general de Inspección del Trabajo, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Antonio Abab del Cusco] SUNAFIL LEY N°29981

- Organismo técnico especializado responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo por los empleadores.
- No realizar los exámenes médicos ocupacionales es considerado falta grave. (Nueva multa máxima por falta grave 100 UIT)
- Inicio de actividades de la SUNAFIL: 2014.

Se trata de alcanzar la unificación de criterios en la Prevención de la gestión de la empresa de servicios TECNOMET SRL, se destaca una tendencia hacia la “Documentación” de la acción preventiva y la “Individualización” de la misma, buscando concretar la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa de cada trabajador, independientemente de su tipo de relación contractual. Trata de garantizar que los puestos de trabajo e instalaciones que la ENTIDAD Electro Sur Este S.A.A., (ELSE) les confiere no constituyan ningún riesgo para los trabajadores, adaptándose a las características psicofísicas y tomándose en todo caso las medidas preventivas oportunas para

disminuir las y evitar sus consecuencias. No sólo se trata de mejorar la formación en Seguridad en la empresa de servicios sino de garantizar, para cada uno de los trabajadores, la formación capacitación e información adecuada en los riesgos de su actividad de trabajo, así como la adopción de medidas correctivas en los cargos de responsabilidad de trabajo e instalaciones. El presente proyecto será el resultado de un trabajo de aplicación real desarrollado por la empresa TECNOMET SRL.

La creación de un nuevo centro de operaciones por parte de TECNOMET SRL conlleva una serie de acciones a todos los niveles destacando dar un buen servicio a la Entidad y partiendo de uno de los mayores compromisos adquiridos: accidentes cero.

Como técnicos electricistas de producción consolidada en la empresa TECNOMET SRL, el gerente general me hace conocer su centro de operaciones (local) y conocedor de mi situación académica actual me propone la posibilidad de elaborar un proyecto de implementación real e inmediata en su empresa. Por interés en el tema y la importancia relevante en la actualidad, que tiene no solo un nivel legal sino también debido a las exigencias de la empresa ELSE, he decidido concluir los estudios con la aplicación práctica en temas de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, resaltar que uno de los objetivos fundamentales de Tecnología en Mecatrónica SRL es integrar la prevención en todos los niveles jerárquicos, por ello se estima oportuno hacer partícipe a los técnicos en el desarrollo de dicho proyecto, aprovechando la facilidad de acceso a datos de interés para desarrollar este proyecto. Debido a las labores realizadas como técnico analizando cuestiones técnicas, económicas o de ejecución de obras intentaremos llegar a establecer un plan cuyo objetivo fundamental sea la protección del trabajador a todos los niveles a la vez que se vela por los intereses económicos de la empresa. El desarrollo de este trabajo tiene en sí ciertas características, al tratarse de un local o centro de trabajo que no tiene documentada

ninguna actividad ni datos de accidentabilidad. Por ello se ha tomado como situación de partida el centro de trabajo existente debido a la gran semejanza que poseen tanto en las actividades que desarrollan como en el número de trabajadores. Indicar que la mayoría del personal del nuevo centro de trabajo pertenece a TECNOMET SRL.

Mediante este trabajo se pretende:

1. Relevar la obligación legal que todos los empresarios tienen con respecto a sus trabajadores.
2. Reducir los altos índices de accidentabilidad: Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
3. Integrar dicha Técnica Preventiva en el proceso productivo y complementar las normas de gestión de calidad y las normas de gestión medioambiental.

La utilidad metodológica de la presente investigación radica en la elaboración de los instrumentos de medición de las dos variables con sus métricas de validez y confiabilidad, que puede ser usada en realidades similares a TECNOMET SRL. Además, el diseño de investigación usado permite que otras investigaciones busque relaciones causales entre las variables Auditoría de Cumplimiento y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.4. Objetivos de la investigación

a) Objetivo general

Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

b) Objetivos específicos

1. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y el Ambiente de Control influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.
2. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Evaluación de Riesgos influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.
3. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y las Actividades de Control Gerencial influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.
4. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Supervisión influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Normativas de Control

La auditoría.

A la Auditoría de un modo general se la considera como “Un proceso sistemático” que obtiene y evalúa objetivamente la información de una organización con la finalidad de determinar el valor del contenido de las afirmaciones relacionadas con los actos y eventos de carácter económico, para poder determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos; y luego informar sobre aquellos resultados a las personas que lo necesiten. (Franklin Fincowsky, Enrique Benjamín 2007 , 2001, p 12:) Para poder entender más claramente lo que significa realizar una Auditoría enunciaremos el siguiente concepto: “Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, efectuado por auditores profesionales con posterioridad a su ejecución con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar el informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones; y en el caso de examen de Estados Financieros, el correspondiente dictamen profesional”¹(1 ILACIF. Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras, Anexo B-1-2)

La auditoría es una función de dirección cuya finalidad es analizar y apreciar las eventuales acciones correctivas, el control interno de las organizaciones para garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de gestión.

El objetivo de la auditoria consiste en apoyar a los miembros de la empresa, entidad u organización en el desempeño de sus actividades. Para ello la

auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información a las actividades revisadas.

La Auditoría, es “la acción de revisar o verificar lo ocurrido en la empresa, o u otro tipo de organización, referente a la administración, el cumplimiento de las políticas, normas o reglamentos existentes que rigen el funcionamiento u operación de la empresa, determinando en consecuencia las posibles desviaciones o irregularidades, de igual manera formular las observaciones y recomendaciones que cada caso requiere”.

2.1.2. Sistema Nacional de Control

Conjunto de órganos de control que conducen y desarrollan el ejercicio de control gubernamental en forma descentralizada.

Estos órganos de control actúan en las áreas administrativas, presupuestales, operativas y financieras de las entidades, y alcanzan la personal que presta servicio en ellas independientemente del régimen que las regule.

El Sistema Nacional de Control está conformado por los siguientes órganos de control.

. La Contraloría General de la Republica como ente técnico rector y máxima autoridad del sistema. Supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Tiene autonomía administrativa, funcional y financiera para realizar con eficiencia sus funciones; y atribuciones especiales que le otorga el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.

. Todos los órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades que se mencionan en el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la

República, sean de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional.

Es la unidad orgánica especializada responsable de realizar el control gubernamental en una institución o entidad pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Su finalidad es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de labores de control.

. Las Sociedades de Auditoría (SOA): Son parte del Sistema Nacional de Control cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría, económica, financiera de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros en las entidades públicas. (ultimo cambio 05 de nov. 2023 Ref. CGR).

Objetivo de la Auditoría.

Es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico con 3 nuevos objetivos:

- a.** Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- b.** Determinar si este sistema produce resultados, es decir planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.

- c. Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.
(fceca.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse2.html)

2.1.3. Las Normas Generales de Control Gubernamental.

Las Normas Generales de Control Gubernamental son disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental bajo estándares adecuados de calidad, que garanticen su ejercicio con eficiencia, objetividad e idoneidad (12 may 2023).

Por resolución de contraloría N.º 273-2014-CG el concepto del control gubernamental en el marco de este nuevo enfoque, tiene un alcance más amplio que el desarrollado por las NAGU y MAGU, por lo que es necesario adoptar previsiones de orden normativo para regular el conjunto de las labores de control que desarrolla el Sistema Nacional de Control se aprueba el documento normativo denominado “Normas Generales de Control Gubernamental” en uso de sus facultades conferidas por el artículo 32º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar las Normas Generales de Control Gubernamental, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – Dejar sin efecto las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU, aprobadas por Resolución de Contraloría N.º 162.95-CG y sus modificatorias, así como el Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, la Guía de Planeamiento de Auditoría Gubernamental y la Guía para la Elaboración del Informe de Auditoría Gubernamental aprobados por Resolución de Contraloría N.º 152-98-CG,

Las mismas que tienen la siguiente configuración:

- I. MARCO CONCEPTUAL
 - II. NORMAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL.
 - III. NORMAS DE GESTION DE LA CALIDAD
 - IV. NORMAS COMUNES A LOS SERVICIOS DE CONTROL
 - V. NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO
 - VI. NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO
 - VII. NORMAS DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR
- A. DEFINICION Y TIPOS
 - Comisión auditoría y acreditación
 - Evaluación del control interno
 - B. ETAPA DE PLANIFICACION
 - C. ETAPA DE EJECUCION
 - Evidencia de auditoría
 - Documentación de auditoría
 - Hallazgo de auditoría
 - D. ETAPA DE ELABORACION DEL INFORME

Clases de Auditoría.

Considerando que la Auditoría puede extenderse a todas las operaciones de una entidad u organismo, se clasifica en:

2.1.3.1. Por quién la ejerce:

- a. **Auditoría Interna:** “Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las Operaciones Financieras y/o Administrativas, efectuando por Auditores Profesionales con posterioridad a su ejecución como un

servicio a la gerencia, por personal de una unidad completamente independiente de dichas operaciones, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas e informar sobre hallazgos significativos resultantes, presentando conclusiones y recomendaciones para mejorar”. (2 ILACIF. Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras, Anexo B-1-8)

- i. Este tipo de Auditoría se lo realiza en cualquier Institución sin tomar en cuenta su naturaleza, pero su característica primordial es que debe ser realizada o elaborada por o con la intervención de Auditores Internos, es decir, por personal que labore en ella y que sea dependiente de una Unidad Administrativa (Unidad de Auditoría Interna).
- b. Auditoría Externa:** La Auditoría Externa es el examen objetivo, sistemático y profesional, realizado por Auditores Externos a una institución sobre operaciones financieras y/o administrativas para luego formular un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones. Los Auditores Externos son personas que pertenecen a Organismos Superiores de Control. La Contraloría General del Estado, El Ministerio de Finanzas, La Inspectoría General del Ejército, La Superintendencia de Compañías, La Superintendencia de Bancos, entre otros

2.1.3.2. Por su naturaleza:

- a. Auditoría Financiera:** Es un examen sistemático que revisa y evalúa todas las operaciones Financieras que lo realizan los auditores de una entidad o empresa, incluyendo la evaluación del sistema de Control

Interno Contable en base de los registros, comprobantes y otras evidencias, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

- b. Auditoría Administrativa:** Es el examen y evaluación que realiza el auditor en un organismo público o privado, con el propósito de establecer el grado de eficiencia, efectividad y economía logradas por la administración. Está dirigida a la planificación, organización, dirección, control interno y empleo apropiado de los recursos, a través de la determinación de las áreas críticas o aspectos concretos en los cuales se puede introducir mejoras mediante la formulación de sus comentarios, conclusiones y recomendaciones contenidos en el informe.
- c. Exámenes Especiales:** “Consiste en la verificación, estudio y evaluación de aspectos limitados o de una parte de las operaciones financieras o administrativas, con posterioridad a su ejecución, aplicando las técnicas y procedimientos de la Auditoría, Ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas de acuerdo con la materia del examen, con el objeto de evaluar el cumplimiento de políticas, normas, programas y formular el correspondiente informe que debe contener comentarios, conclusiones y recomendaciones” (3 LOAFYC. Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Art. 265.)

2.1.3.3. Por el campo de su aplicación:

- a. Auditoría Pública o Gubernamental:** Es el examen objetivo, sistemático y profesional que realizan los auditores internos o externos

a las instituciones públicas sobre las operaciones financieras y/o administrativas, con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y formular el correspondiente informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones y en caso de Estados Financieros su dictamen profesional.

- b. Auditoría Privada:** Es el examen objetivo, sistemático y profesional que se realiza a las instituciones privadas sobre las operaciones financieras y/o administrativas realizadas por auditores que pertenecen a la empresa o por auditores contratados con el fin de evaluar dichas operaciones, verificarlas y luego formular comentarios, conclusiones y recomendaciones

2.1.4. El control Previo

- 2.1.4.1 Concepto.** - Definiendo el Control, podríamos decir que es el proceso sistemático que comprende el conjunto de disposiciones, normas, métodos y procedimientos que rigen toda actividad administrativa y financiera de una entidad. Conlleva las acciones necesarias para verificar y vigilar que recursos humanos, materiales y financieros se han administrado en forma correcta, eficiente, efectiva y económica para el logro de sus fines y metas.

2.1.5. Control Simultaneo

Clasificación

2.1.5.1. Según quien lo ejerce:

- a. **Control Interno:** “Comprende el plan de organización y el conjunto de métodos, medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar los recursos; verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa; promover la eficiencia en las operaciones; estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados”. (4 ILACIF. Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras, Cap: X, Pág: 10.)

Para nuestro estudio sabemos que el Control Interno ha evolucionado a través de los años, hasta que actualmente se considera que el Control Interno incluye tanto controles de carácter financiero como administrativo.

- b. **Control Interno Financiero:** “Comprende el plan de organización, los procedimientos y registros de la custodia de recursos y, la verificación de exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros”. (5 ILACIF. Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras, Cap: X, Pág: 10)

Los controles internos financieros incluyen además controles de los sistemas de autorización, aprobación y segregación de deberes en las de: registro e información contable, custodia de recursos y controles físicos sobre dichos recursos. Dentro del control interno financiero la

responsabilidad recae sobre el funcionario encargado de la Dirección Financiera ante la máxima autoridad, quien deberá asegurar que este sea adecuado o no.

- c. Control Interno Administrativo:** Comprende el plan de organización, los procedimientos y registros que conciernen a los procesos de decisión, transacciones y actividades de la gerencia de manera que se fomente la eficiencia en las operaciones, observancia de la política prescrita y logro de las metas y objetivos programados. El cuidado de los recursos, y la revelación de errores o desviaciones de los mismos es responsabilidad de los miembros de la alta gerencia y para cumplir con esta responsabilidad es necesario mantener un adecuado control interno administrativo. La ausencia de este control refleja una administración débil e inadecuada.
- d. Control Externo:** Es el conjunto de procedimientos, técnicas o métodos aplicados en una entidad u organismo por la Contraloría General del Estado, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas, políticas y reglamentos respectivos; determinar el grado de efectividad, eficiencia y economía en que han sido utilizados los recursos humanos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados; emitir recomendaciones para la toma de decisiones que sean necesarias.

2.1.5.2. Según el momento de su aplicación

- a. Control Previo:** Este examen se lo realiza antes de ejecutar la totalidad de las operaciones financieras como administrativas, con el

fin de establecer su propiedad, veracidad y conformidad de lo presupuestado.

El control previo es responsabilidad de varios servidores, cada uno dentro del área de su actividad y competencia normal, dirigido a uno o más aspectos realizados durante el trámite legal del flujo de operaciones. De ninguna manera, debe crearse organismos o unidades especiales encargadas del control previo, no delegar la función en su totalidad a un solo servidor.

- b. Control Concurrente:** Se lo realiza en la medida que van avanzando las operaciones financieras y/o administrativas.
- c. Control Posterior:** Consiste en el examen de las operaciones financieras y/o administrativas que se efectúan después de que éstas se hayan producido, con el objeto de verificarlas, analizarlas y evaluarlas de acuerdo a la documentación y los resultados obtenidos de las mismas. Generalmente este control, lo realiza la Unidad de Auditoría Interna, sin perjuicio de los exámenes profesionales que practican las Auditorías externas e independientes.

[\(2.1.6.\) Habilitación de fondos y rendición de cuentas por encargo interno](#)

2.1.6. Auditoría de cumplimiento

Según Blanco, Y. (2012) La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o Examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que dichas operaciones se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se práctica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

La Auditoría de Cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios de control gubernamental, establecidos en la ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Directiva N° 007-2014-CG/GCSII, 2014).

(LUNA, 2006) define a la auditoría de cumplimiento como, La comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad”

Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones.

Toda operación o transacción administrativa, económica, financiera da origen a derechos y obligaciones entre la empresa y terceros (el estado y sus organismos, empleados, clientes, proveedores); por lo que el objetivo es comprobar si estas operaciones están debidamente sustentadas con documentación suficiente y pertinente que garantice la legalidad y propiedad de la operación.

2.1.6.1 Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

- a. Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.
- b. Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar. (Auditoría de Cumplimiento Directiva N.º 007-2014-CG/GCSII,2014 Resolución de Contraloría N° 473- 2014-CG)
- c. Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables.

2.1.7. Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado

y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

2.1.8. Política nacional de seguridad y salud en el trabajo

El Estado, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, tiene la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.

2.1.9. Instancias del sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo

Créase el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores, a fin de garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por las siguientes instancias:

- a. El Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Los consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.10. Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

2.1.11. Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se rige por los siguientes principios:

- a.** Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.
- b.** Lograr coherencia entre lo que se planifica y lo que se realiza.
- c.** Propender al mejoramiento continuo, a través de una metodología que lo garantice.
- d.** Mejorar la autoestima y fomentar el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores.
- e.** Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.
- f.** Crear oportunidades para alentar una empatía del empleador hacia los trabajadores y viceversa.
- g.** Asegurar la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo.
- h.** Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud laboral.
- i.** Evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros.
- j.** Fomentar y respetar la participación de las organizaciones sindicales o, en defecto de estas, la de los representantes de los trabajadores- en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.

2.1.12. Participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de lo siguiente:

- a.** La consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo.
- b.** La convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- c.** El reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema.
- d.** La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos.

2.1.13. Mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La metodología de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo considera lo siguiente:

- a.** La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.
- b.** El establecimiento de estándares de seguridad.
- c.** La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares.
- d.** La evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares.
- e.** La corrección y reconocimiento del desempeño.

2.1.14. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

- a.** Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- b.** Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- c.** Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- d.** Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- e.** En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

2.1.15. Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe:

- a.** Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.
- b.** Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización.

- c. Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- d. Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

2.1.16. Principios de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye, como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

- a. La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b. El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c. La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.

2.1.17. La participación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización. El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.

2.1.18. Facilidades para la participación

El empleador adopta medidas para que los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, de planificación y de aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.19. Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

2.1.20. Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

Sin perjuicio del liderazgo y responsabilidad que la ley asigna, los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros, regulados por el Código Civil, para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Ley 29245 y el Decreto Legislativo 1038".

2.1.21. Disposición del trabajador en la organización del trabajo

El empleador define los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, debiendo establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas.

2.1.22. Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador implementa los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos. Estos registros y documentos deben estar

actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad.

En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador, los que pueden llevarse por separado o en un solo libro o registro electrónico. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte (20) años.

2.1.23. Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

2.1.24. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

En los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.25. Elección de los representantes y supervisores

Son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la

organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria.

2.1.26. Facilidades de los representantes y supervisores

Los miembros del comité paritario y supervisores de seguridad y salud en el trabajo tienen el derecho a obtener, previa autorización del mismo comité, una licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, de protección contra el despido incausado y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo, seis meses antes y hasta seis meses después del término de su función. Las funciones antes señaladas son consideradas actos de concurrencia obligatoria que se rigen por el artículo 32 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. La ampliación de la licencia sin goce de haber requiere la opinión favorable del comité paritario."

2.1.27. Autoridad del comité y del supervisor

El comité de seguridad y salud, el supervisor y todos los que participen en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con la autoridad que requieran para llevar a cabo adecuadamente sus funciones. Asimismo, se les otorga distintivos que permitan a los trabajadores identificarlos.

2.1.28. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento.

2.1.29. Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Para mejorar el conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo, el empleador debe:

- a. Entregar a cada trabajador copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia.
- e. Elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

2.1.30. Servicios de seguridad y salud en el trabajo

Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo aseguran que las funciones siguientes sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:

- a. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- b. Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las

instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.

- c. Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d. Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- e. Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g. Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h. Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- i. Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j. Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k. Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

2.1.31. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora

continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones sindicales.

2.1.32. Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la empresa:

- a.** Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b.** Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c.** Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

2.1.33. Objetivos de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los objetivos de la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se centran en el logro de resultados específicos, realistas y posibles de aplicar por la empresa. La gestión de los riesgos comprende:

- a.** Medidas de identificación, prevención y control.
- b.** La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- c.** Las adquisiciones y contrataciones.
- d.** El nivel de participación de los trabajadores y su capacitación.

2.1.34. Evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La evaluación, vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo comprende procedimientos internos y externos a la empresa, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.35. Objeto de la supervisión

La supervisión permite:

- a.** Identificar las fallas o deficiencias en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b.** Adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
- c.** Prever el intercambio de información sobre los resultados de la seguridad y salud en el trabajo.
- d.** Aportar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces.
- e.** Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos, y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.36. Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes

La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

2.1.37. Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los

trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.

2.1.38. Efectos de las auditorías e investigaciones

Las investigaciones y las auditorías deben permitir a la dirección de la empresa que la estrategia global del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo logre los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema. Sus resultados deben ser comunicados al comité de seguridad y salud en el trabajo, a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales.

2.1.39. Vigilancia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La vigilancia de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las auditorías y los exámenes realizados por la empresa deben permitir que se identifiquen las causas de su disconformidad con las normas pertinentes o las disposiciones de dicho sistema, con miras a que se adopten medidas apropiadas, incluidos los cambios en el propio sistema.

2.1.40. Disposiciones del mejoramiento continuo

Las disposiciones adoptadas para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tienen en cuenta:

- a.** Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- b.** Los resultados de las actividades de identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.
- c.** Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.

- d.** La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- e.** Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.
- f.** Las recomendaciones del comité de seguridad y salud en el trabajo, o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras.
- g.** Los cambios en las normas legales.
- h.** Los resultados de las inspecciones de trabajo y sus respectivas medidas de recomendación, advertencia y requerimiento.
- i.** Los acuerdos convencionales y actas de trabajo.

2.1.41. Revisión de los procedimientos del empleador

Los procedimientos del empleador en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo se revisan periódicamente a fin de obtener mayor eficacia y eficiencia en el control de los riesgos asociados al trabajo.

(Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo LEY N° 29783)

2.2. Marco conceptual (palabras clave)

- **Control**

De acuerdo La Contraloría General (2021) es la comprobación de se hace por la operación financiera, administrativas, económicas y de otra índole en una entidad, conforme a las normas que son aplicables.

- **Auditoría**

La Auditoría, es “la acción de revisar o verificar lo ocurrido en la empresa, o u otro tipo de organización, referente a la administración, el cumplimiento de las políticas, normas o reglamentos existentes que rigen el funcionamiento u operación de la empresa, determinando en consecuencia las posibles desviaciones o irregularidades, de igual manera formular las observaciones y recomendaciones que cada caso requiere”.

- **Programa de seguridad.**

Un programa de seguridad es un conjunto de actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos en materia de Prevención de riesgos

- **Participación de los trabajadores**

La participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Política del Sistema**

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe:

- **Principios de la Política del Sistema**

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye, como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso

- **La participación en el Sistema**

La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización. El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.

- **Facilidades para la participación**

El empleador adopta medidas para que los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, de planificación y de aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Liderazgo del Sistema**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

Sin perjuicio del liderazgo y responsabilidad que la ley asigna, los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros, regulados por el Código Civil, para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones

legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Ley 29245 y el Decreto Legislativo 1038".

- **Disposición del trabajador en la organización del trabajo**

El empleador define los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, debiendo establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas.

- **Registros del Sistema**

En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador, los que pueden llevarse por separado o en un solo libro o registro electrónico. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte (20) años."

- **Comités de seguridad y salud**

Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

- **Supervisor de seguridad y salud en el trabajo**

En los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

- **Elección de los representantes y supervisores**

Son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria.

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)

2.3.1. Antecedentes internacionales

Pinzón (2019) en su trabajo de investigación: *“El Control Preventivo y Concomitante como Mecanismo de Prevención del Riesgo de Corrupción”*, concluye que:

El establecimiento de nuevos controles en el Sistema de Control Fiscal Colombiano contribuirá a la reducción de la corrupción, dado que permite llegar con oportunidad al riesgo de la misma.

Dentro del análisis presentado, el control preventivo y concomitante se constituye en una herramienta para fortalecer la vigilancia y control de los recursos públicos.

La Contraloría General de la República y la Contralorías Territoriales contarán con un mecanismo para reforzar los procesos de auditorías gubernamentales.

Debido a los crecientes índices de corrupción, el control preventivo y concomitante permitirá generar alertas e identificar riesgos. (p. 20)

2.3.2. Antecedentes Nacionales

Valencia, R (2016) , desarrollo el trabajo *“Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Marco de la Ley n.º 29783 en Electro Sur Este S.A.A., Periodo 2017- 2018”*, cuyo objetivo fue evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en Electro Sur Este S.A.A. bajo el marco de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” en el periodo 2017 - 2018; para ello, se evaluó 08 indicadores; los cuales, son concordados con la citada ley.

Se utilizó como herramienta para la obtención de datos, la encuesta cerrada que fue elaborada en base a los lineamientos legales de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”; la cual, fue previamente evaluada por 05 trabajadores propios y 05 trabajadores de las contratistas; y, validada por la rigurosidad del cálculo del Alfa de Cronbach; luego esta encuesta, se entregó al personal propio y de las contratistas de Electro Sur Este S.A.A. en reuniones de trabajo, en oficinas y campo para su llenado. Obteniendo las siguientes conclusiones:

- El nivel de conocimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es visto por los trabajadores propios y de las contratistas de las Regiones de Cusco y Apurímac como adecuado; no así, en la Región Madre de Dios donde el nivel de conocimiento es medianamente adecuado; por lo que, se debe generalizar en dicha región el conocimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo implementada en Electro Sur Este S.A.A.

- Los trabajadores propios y de las contratistas de las Regiones de Cusco, Apurímac y Madre de Dios valoran la efectividad de los Controles Operacionales de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos; esto demuestra que, el trabajador propio y de las contratistas están familiarizados con los controles operacionales de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos; y consiguientemente, identifican los peligros y riesgos a que están expuestos en las diferentes actividades que realizan.
- Los trabajadores propios y de las contratistas de las Regiones Cusco, Apurímac y Madre de Dios valoran el cumplimiento del PASST como medio alto.

Bazán & Robles (2018) en su tesis “El Control Previo y la creación del valor público en las instituciones públicas del distrito de Yanacancha, periodo 2018” tiene como objetivo conocer de qué manera el control previo influye en la creación de valor público en las instituciones públicas, la metodología de estudio tiene un nivel de investigación descriptivo correlacional, en la investigación se concluye que el control previo influye en el valor creado por los servicios en las instituciones publica, también señala que el trabajador del estado debe efectuar la correctamente el control previo para no incurrir en la siguientes responsabilidades como administrativa, responsabilidad civil y la responsabilidad penal.

2.3.3. Antecedentes Locales

No se identificó ningún trabajo de investigación relacionada al trabajo de investigación.

III. HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

a. Hipótesis General

La Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

b. Hipótesis Específicas

1. La Auditoría de Cumplimiento y el Ambiente de Control influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.
2. La Auditoría de Cumplimiento y la Evaluación de Riesgos influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.
3. La Auditoría de Cumplimiento y las Actividades de Control Gerencial influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.
4. La Auditoría de Cumplimiento y la Supervisión influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

3.2. Identificación de variables e indicadores

3.2.1. Variable Independiente

Auditoría de Cumplimiento

Dimensión:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control Gerencial
- Supervisión

3.2.2. Variable Dependiente

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Dimensión:

- Política del Sistema.
- Planificación y Aplicación del Sistema.
- Evaluación del Sistema
- Acción para la mejora continua

3.3.Operacionalización de variables

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN MECATRÓNICA “TECNOMET SRL” – 2017”

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: (X) Auditoría de Cumplimiento	Es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. (Manual de Auditoría de Cumplimiento)	La auditoría de cumplimiento se origina como resultado del proceso de planeamiento desarrollado conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría, el mismo que señala las entidades y materias a ser examinadas con base al análisis de riesgo y prioridades derivadas; las denuncias, pedidos de las entidades, servicio de control efectuados, seguimiento de medidas correctivas, entre otros. (Manual de Auditoría de Cumplimiento)	Ambiente de Control	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
				Plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
				Plan de Inspecciones Periódicas y Observaciones Planeadas sobre Seguridad
				Programa de Simulacros
				Plan de Capacitación y Entrenamiento
				Programa de Actividades
			Evaluación de Riesgos	Metodología Aplicada para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
				Evaluación de Riesgos
				Comunicación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

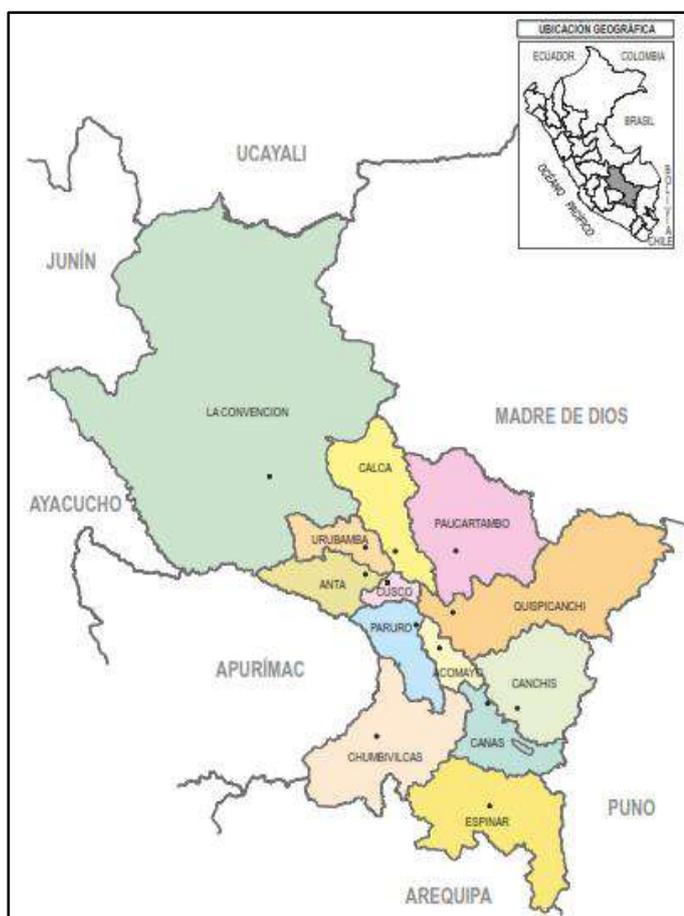
				Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Valoración de riesgos Respuestas frente al riesgo
			Actividades de Control Gerencial	Procedimientos de autorización y aprobación
				Segregación de funciones
				Verificaciones y conciliaciones
				Evaluación de desempeño
				Rendición de cuentas
				Revisión de procesos, actividades y tareas
			Supervisión	Actividades de prevención y monitoreo
				Seguimiento de resultados
				Compromisos de mejoramiento
Variable 2: (Y) Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo forma parte de una las estrategias más exitosas a nivel mundial para la prevención de riesgos ocupacionales, es un proceso administrativo establecido en el 2011 por la Ley N° 29783. Esta ley, tiene como objetivo instaurar los parámetros y normas para la correcta aplicación del sistema	Este proceso debe garantizar que todo empleador, dentro del centro de trabajo, brinde los medios y condiciones adecuadas para proteger la vida, salud y bienestar de sus trabajadores. Así mismo, de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Al hoy tener un rango de ley, la seguridad y salud en el trabajo ha	Política del Sistema	Principios de la Política del Sistema
				Participación en el Sistema
				Facilidades para la participación
			Planificación y Aplicación del Sistema	Elaboración de línea de base
				Planificación del Sistema
				Objetivos de la Planificación del Sistema
			Evaluación del Sistema	Procedimientos de la evaluación
				Objeto de la supervisión
				Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes

	dentro de las empresa. (Blog Escuela de Posgrado Universidad Continental).	empezado a tomar la importancia que siempre debió tener en el mundo empresarial. (Blog Escuela de Posgrado Universidad Continental)	Acción para la mejora continua	Auditorías del Sistema
				Efectos de las auditorías e investigaciones
				Vigilancia del Sistema
				Disposiciones del mejoramiento continuo
				Revisión de los procedimientos del empleador

IV. METODOLOGIA

4.1. **Ámbito de estudio: localización política y geográfica**

La provincia de La Convención es una de las trece que conforman el departamento del Cusco en el sur del Perú. Limita por el norte con el departamento de Junín y el departamento de Ucayali; por el este con el departamento de Madre de Dios; por el sur con las provincias de Calca, Urubamba y Anta, y por el oeste con el departamento de Ayacucho y el departamento de Apurímac. Se encuentra ubicada en la región suroriental del país, al norte de la ciudad del Cusco, entre los paralelos $11^{\circ}15'00''$ y $13^{\circ}30'00''$ latitud sur, y entre los meridianos 71° y 74° longitud oeste. Históricamente, su ubicación correspondía al Antisuyo, del Imperio inca, se ubica en promedio a 1050 m s. n. m.; sin embargo. (WIKIPEDIA, 2023)



4.2. Tipo y nivel de la Investigación

4.2.1 Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo básica, porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; de acuerdo con Sierra (2005) las investigaciones básicas pretenden generar nuevos conocimientos científicos en concordancia con las teorías actuales; de esta manera se usó las teorías más actuales sobre la orientación de oficios y la rendición de habilitación de fondos. Sobre los resultados de las investigaciones básicas se desarrollan las investigaciones aplicadas que aplican los conocimientos generados para solucionar problemáticas de la realidad social.

4.2.2. Nivel de Investigación

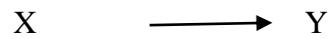
El nivel de investigación es explicativo; al respecto Hernández et al. (2014) dice que el nivel explicativo corresponde a una etapa superior del proceso de investigación científica, en este nivel se busca determinar las relaciones causales entre variables in dependiente y dependiente, se busca relaciones causales.

La Auditoría de Cumplimiento es la causa y la variable Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es la variable efecto, se busca establecer cuantitativamente la relación causal entre ambas variables, de tal manera que se cumpla los objetivos planteados.

4.2.3. Diseño de Investigación

La presente investigación tiene un diseño no experimental; al respecto Hernández (2014) manifiesta que en los diseños no experimentales el investigador

no puede manipular la variable independiente y se limita a medir las variables en su estado natural. El esquema del diseño es:



Siendo:

X : Variable independiente

Y : Variable dependiente

→ : Relación causa efecto

4.2.4. Método de investigación

En la investigación el método usado fue la observación; pues es un primer acercamiento al objeto de estudio; se identifica el objeto de estudio sobre la cual se aplica los instrumentos de medición, luego se procesa dicha información y se genera el nuevo conocimiento (Kerlinger, 2008).

4.3. Unidad de análisis

Las unidades de análisis son aquellos objetos o fenómenos que guardan entre sí propiedades, características o cualidades análogas a los cuales se aplican los instrumentos para medir las variables en investigación (Ñaupas et al, 2018).

En la investigación la unidad de análisis son políticas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL”.

4.4. Población de estudio

Para Hernández et al. (2018) la población o universo es un conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. De acuerdo con toda las políticas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional que son integrantes del programa de seguridad en la empresa tecnología en Mecatrónica -TECNOMET SRL, la misma que constituye la población de estudio.

4.5. Tamaño de muestra

En la investigación se aplicará el tipo de muestreo censal, es decir toda las políticas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional que son integrantes del programa de seguridad en la empresa tecnología en Mecatrónica -TECNOMET SRL, la misma que constituye la población de estudio. Al respecto, Tamayo (2018) dice que el muestreo censal es adecuado cuando el tamaño de la población es pequeño y las unidades de análisis tienen propiedades similares.

4.6. Técnicas de selección de muestra

Considerando que toda la población constituye la muestra, no se ha realizado el proceso de aleatorización para la selección de las unidades de análisis, por tanto, el muestreo usado es el muestreo no aleatorio.

Para Ochoa (2015) dentro del muestreo no aleatorio se encuentra el muestreo por conveniencia, en la cual las unidades de análisis son seleccionados de acuerdo a la disponibilidad de los sujetos, de esta manera se han seleccionados a todos los trabajadores, y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Abancay.

4.7. Técnicas de recolección de información

Según Hurtado (2008) la técnica de recolección de información comprende las herramientas para obtener los datos y a partir de ellos la información de las unidades de análisis.

En la investigación se ha usado la técnica de la encuesta para la recolección de datos; en esta técnica las unidades de análisis responden a un grupo de preguntas presentadas en cuestionarios en que no existen necesariamente respuestas verdaderas (Kerlinger, 2008).

Como instrumento de investigación se usó el cuestionario de encuesta, que fue elaborado en base a la operacionalización de cada una de las variables.

En la presente investigación se empleó las técnicas de revisión documental y encuesta, utilizando los instrumentos de formato de revisión documental y cuestionario, respectivamente.

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Considerando que la investigación se desarrolla bajo el paradigma cuantitativo, se usaran técnicas de la estadística descriptivo y estadística inferencial de tal manera que se genere la información para el cumplimiento de los objetivos.

4.8.1. Estadística descriptiva

Tablas de frecuencia, que muestra el resumen de las variables a nivel general y de dimensiones, se tienen las frecuencias totales para cada fina y su correspondiente porcentaje.

Gráficos de barras, representa la proporción que cada una de las categorías de las variables, con sus respectivos porcentajes, se puede presentar de forma vertical o de forma horizontal.

4.8.2. Estadística inferencial

Se determinará las estadísticas de la muestra que está constituida por la media, desviación estándar y varianza, asimismo se determina la estadística para correlacionar las variables y luego determinar la incidencia de la variable Auditoría de Cumplimiento sobre la otra variable Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello se usa las correlaciones paramétricas como la r de Pearson o la correlación no paramétrica Rho de Spearman.

Asimismo, se evalúa la significancia del sistema de hipótesis, es decir la hipótesis general y las hipótesis específicas, para ello se evalúa principalmente el supuesto de normalidad y se siguen los pasos de la docimasia de hipótesis.

Para estas operaciones se ha usado el programa estadístico SPSS versión 28.0 que es un software especializado en procesos estadísticos en su forma descriptivo e inferencial.

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de la hipótesis planteada

Con los datos obtenidos por las mediciones de las dos variables (Auditoría de Cumplimiento y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) se obtendrá el coeficiente de correlación entre las variables y luego se obtendrá el coeficiente de determinación R^2 que representa la incidencia de una variable sobre la otra; la correlación hallada será

sometida a una prueba de significancia estadísticas llamada también prueba de hipótesis, para ello se seguirá los pasos propuestos por Pearson:

a. Plantear el sistema de hipótesis

Se planteará la hipótesis nula (H_0)

Se planteará la hipótesis alterna (H_1)

b. Se elegirá el nivel de significancia

Llamado también error de tipo I, comúnmente asume el valor de .05 por tanto su complemento .95 representa el nivel de confianza en la decisión final de la prueba de hipótesis.

c. Elegir la estadística de prueba

Se trabajó con la estadística t de Student que nos dará los valores para calcular la probabilidad llamada valor p .

d. Toma de decisión

El valor p se comparará con el nivel de significancia manejado de .05 si el mayor entonces se acepta la hipótesis nula, caso contrario se acepta la hipótesis alterna.

V. RESULTADOS

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

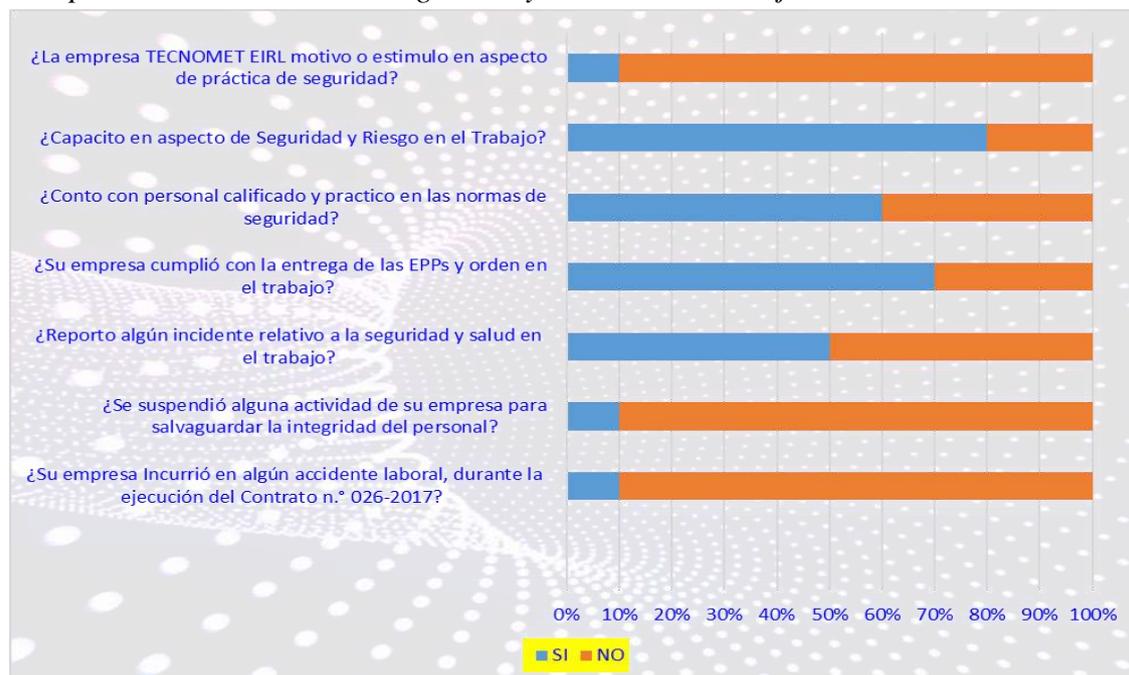
Componente: Ambiente de Control

Tabla 1

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cumplimiento de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Su empresa Incurrió en algún accidente laboral, durante la ejecución del Contrato n.º 026-2017?	1	9	10	90
¿Se suspendió alguna actividad de su empresa para salvaguardar la integridad del personal?	1	9	10	90
¿Reporto algún incidente relativo a la seguridad y salud en el trabajo?	5	5	50	50
¿Su empresa cumplió con la entrega de las EPPs y orden en el trabajo?	7	3	70	30
¿Conto con personal calificado y practico en las normas de seguridad?	6	4	60	40
¿Capacito en aspecto de Seguridad y Riesgo en el Trabajo?	8	2	80	20
¿La empresa TECNOMET SRL motivo o estímulo en aspecto de práctica de seguridad?	1	9	10	90
	4	6		

Nota: Esta tabla muestra la frecuencia y el promedio de frecuencias sobre el cumplimiento de políticas de seguridad y salud en el trabajo tabulado es de 4; siendo entonces 6 los programas que no cumplieron con dichas políticas. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 1**Cumplimiento de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Nota: Con respecto a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, la empresa TECNOMET SRL en un 60% no cumple con los procedimientos de políticas de seguridad y salud en el trabajo y cumple en el 40% de estos procedimientos.

El incumplimiento de estas normas es de nivel medio, observándose que se reportó algún incidente relativo a la seguridad y salud en el trabajo en un 50% y en un 90% la empresa TECNOMET SRL no motivo o estímulo en aspecto de práctica de seguridad. El incumplimiento de estos procedimientos: la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 de 19/08/2011) dispone en su artículo: Las situaciones descritas vulneran la normativa siguiente:

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 de 19/07/2011)

Artículo 82. Deber de información ante el sector trabajo (...)

- b) *Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población.*

Artículo 18. Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (...)

- d) *Mejorar la autoestima y fomentar el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores.*
- e) *Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.*
- f) *Crear oportunidades para alentar una empatía del empleador hacia los trabajadores y viceversa.*

Artículo 20. Mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) *La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.*

Del mismo modo la empresa Tecnomet SRL., no ha cumplido los numerales 4 y 7 sobre las políticas de seguridad y salud en el trabajo como se describe a continuación.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 del consorcio Valle Sur, del cual es parte integrante la empresa Tecnología en Mecatrónica SRL -Tecnomet SRL. es aplicable a todos los niveles del Consorcio, extendiéndose a las personas que participan en el desarrollo de las actividades eléctricas que contempla el “Gestión de los Servicios Comerciales de Anta y Valle Sagrado”. Que en su numeral n.º 4 políticas de seguridad y salud en el trabajo indica:

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 del consorcio Valle Sur.

La empresa Tecnología en Mecatrónica SRL - Tecnomet SRL. es parte integrante

4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (...)

3. *Todo incidente relacionado a la seguridad deberá ser reportado de la forma más inmediata posible al jefe inmediato superior, para que este a su vez sea elevado a efectos de analizar las causas y tomar acciones correctivas con la finalidad de eliminar dichas causas. (...)*

7. *CONSORCIO VALLE SUR* motivara mediante estímulos al personal que destaque en la práctica de la seguridad y amonestara al que no los cumpla, de acuerdo a las normas hasta inclusive separarlo en caso lo incumpla de forma reiterada.

Tabla 2*Plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo*

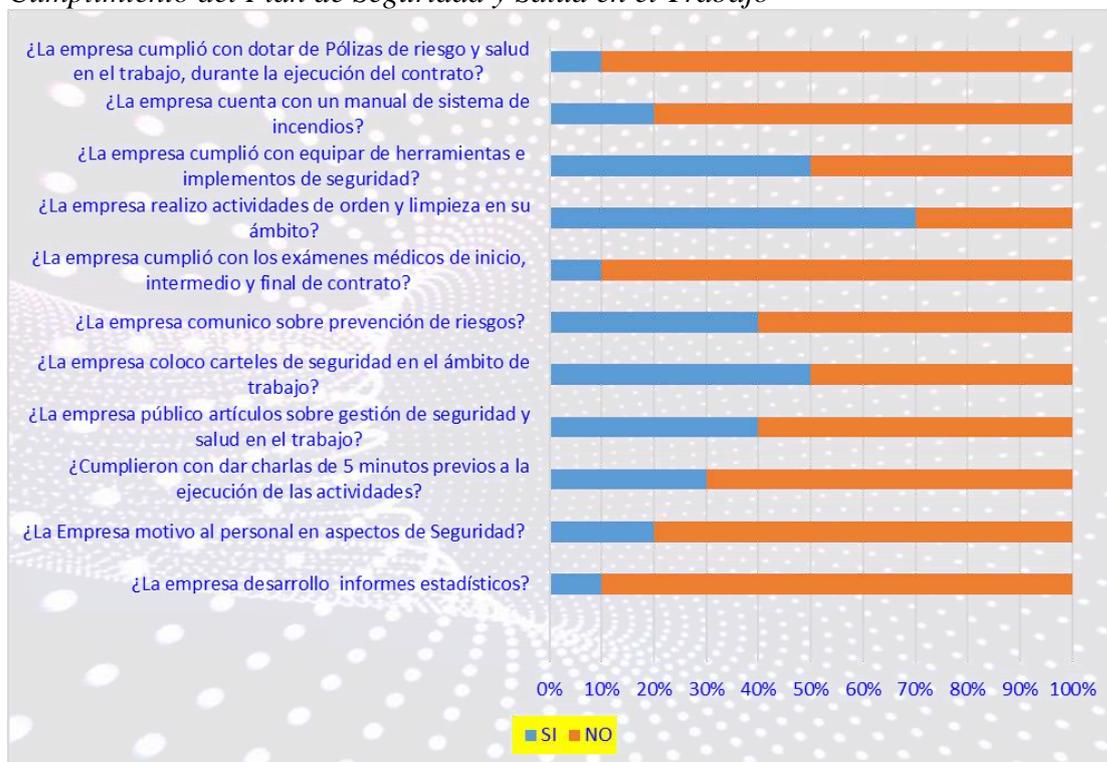
Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La empresa desarrollo informes estadísticos?	1	9	10	90
¿La Empresa motivo al personal en aspectos de Seguridad?	2	8	20	80
¿Cumplieron con dar charlas de 5 minutos previos a la ejecución de las actividades?	3	7	30	70
¿La empresa público artículos sobre gestión de seguridad y salud en el trabajo?	4	6	40	60
¿La empresa coloco carteles de seguridad en el ámbito de trabajo?	5	5	50	50
¿La empresa comunico sobre prevención de riesgos?	4	6	40	60
¿La empresa cumplió con los exámenes médicos de inicio, intermedio y final de contrato?	1	9	10	90
¿La empresa realizo actividades de orden y limpieza en su ámbito?	7	3	70	30
¿La empresa cumplió con equipar de herramientas e implementos de seguridad?	5	5	50	50
¿La empresa cuenta con un manual de sistema de incendios?	2	8	20	80
¿La empresa cumplió con dotar de Pólizas de riesgo y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato?	1	9	10	90
	3	7		

Nota: Del 100% de procedimientos establecidos en Plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa TECNOMET SRL no cumple con el 70% de ellos, cumpliendo solo el 30%. El incumplimiento principalmente está referido a los procedimientos de desarrollar informes estadísticos sobre incidentes, la falta de desarrollo de los exámenes médicos de inicio, intermedio y final de contrato y la falta de entrega

de Pólizas de riesgo y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 2

Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota: Las situaciones mostradas en la figura vulneran la normativa siguiente:

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 de 19/08/2011)

Artículo 91. Información contenida en las estadísticas

Las estadísticas en materia de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos facilitan información sobre: (...)

- b) *El alcance de las estadísticas: categorías, ocupaciones, sexo y edad de los trabajadores, ramas de la actividad económica y tamaño de las empresas.*

Artículo 49. Obligaciones del empleador (...)

- d) *Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.*

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 del consorcio Valle Sur.

La empresa Tecnología en Mecatrónica SRL -Tecnomet SRL. es parte integrante

5. Plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el transcurso de este año, desarrollaremos las siguientes actividades de Seguridad:

5.1. Informes Estadísticos

El (la) supervisor(a) de Seguridad, elaborará los informes y registros de accidentes e incidentes, con el fin de determinar las áreas críticas y la gravedad de los mismos.

Esta información permitirá analizar los riesgos en los lugares de labor, así como aplicar métodos de trabajo y formular las recomendaciones correspondientes.

5.2 Acciones de Motivación e Incentivo

Es vital mantener en los trabajadores el interés de trabajar con seguridad; explicar sus beneficios es importante, en tal sentido, se realizará publicaciones y artículos motivadores en las instalaciones del Consorcio; estas acciones son muy motivadoras para el trabajador. (...)

5.7. **Examen Medico**

En cumplimiento del RESESATE, el personal del Consorcio debe ser evaluado en forma anual, a fin de detectar síntomas y signos de enfermedad.

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL CONCURSO PÚBLICO N° CP-043-2016-ELSE, SERVICIOS COMERCIALES DE LECTURA DE MEDIDORES, REPARTO DE RECIBOS Y OTROS - LA CONVENCION

CLAUSULA DECIMO CUARTA: DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

La empresa contratista deberá entregar para la suscripción del contrato y por el periodo de vigencia, el seguro complementario de trabajo de riesgo de salud y pensión de todo su personal. En caso sea aprobado el cambio de un personal de la contratista por el administrador del contrato; este personal, al iniciar sus actividades debe contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo de salud y pensión.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (...)

Artículo 8°.- Obligaciones y derechos del Consorcio

- *Establecer la práctica de exámenes médicos iniciales, anuales y al término de la relación laboral de sus trabajadores, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus actividades.*
- *Cubrir las aportaciones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para efecto de las coberturas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con la legislación laboral vigente.*
- **Artículo 12°.- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

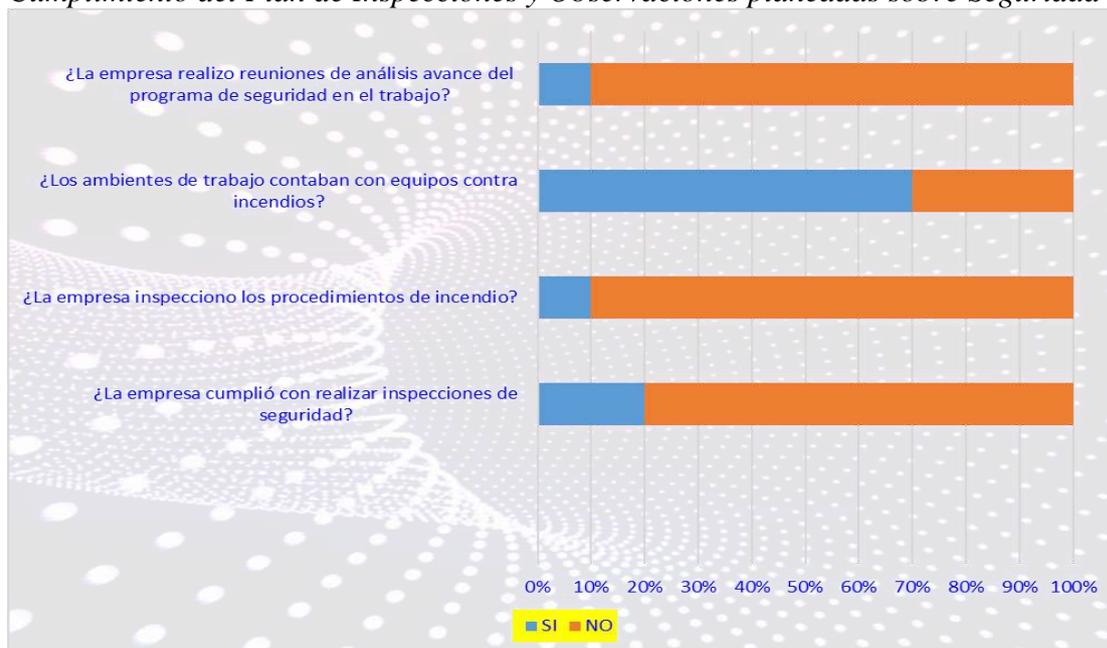
11) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la supervisión de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 3

Plan de Inspecciones Periódicas y Observaciones Planeadas sobre Seguridad

Cumplimiento del Plan de Inspecciones y Observaciones planeadas sobre Seguridad	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La empresa cumplió con realizar inspecciones de seguridad?	2	8	20	80
¿La empresa inspecciono los procedimientos de ii	1	9	10	90
¿Los ambientes de trabajo contaban con equipos contra incendios?	7	3	70	30
¿La empresa realizo reuniones de análisis avance del programa de seguridad en el trabajo?	1	9	10	90
	3	7		

Nota: Asimismo, evaluando el plan de inspecciones y observaciones planeadas se aprecia que la empresa Tecnomet SRL., incumplió en un 70% y tan solo efectuó el 30% estando en este proceso en un nivel alto, las mismas que incumplen con las normas, incumpliendo en la realización de las inspecciones de seguridad, así como no llevo a cabo las reuniones periódicas de análisis del avance del programa de seguridad en el trabajo. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 3**Cumplimiento del Plan de Inspecciones y Observaciones planeadas sobre Seguridad**

Nota: Las situaciones mostradas en la figura vulneran la normativa siguiente:

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 de 19/08/2011)

Artículo 41. Objeto de la supervisión

La supervisión permite: (...)

- e) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos, y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Artículo 47. Revisión de los procedimientos del empleador

Los procedimientos del empleador en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo se revisan periódicamente a fin de obtener mayor eficacia y eficiencia en el control de los riesgos asociados al trabajo.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 del consorcio Valle Sur.

La empresa Tecnología en Mecatrónica EIRRL "Tecnomet SRL. "es parte integrante

6. Plan de Inspecciones Periódicas y Observaciones Planeadas sobre Seguridad

6.1 *Inspecciones y Observaciones de Seguridad (...)*

Las observaciones serán registradas y reportadas de acuerdo a las responsabilidades, realizándose el seguimiento hasta su levantamiento y/o cumplimiento. Estas se realizarán una vez al mes por cada cuadrilla de manera planificada y en cualquier momento las observaciones inopinadas.

6.4. Reuniones de Análisis y Avance del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realizan en forma regular de acuerdo a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

Estas reuniones promueven la importancia del cumplimiento del Programa, adoptando acuerdos y comunicando decisiones para corregir desviaciones, cubrir omisiones y reforzar debilidades del programa.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a) **Artículo 12°.- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (...)**

7) *Realizar inspecciones periódicas en las oficinas del Consorcio, así como en las zonas de trabajo, de esa forma inspeccionar las herramientas y equipos utilizados, a fin de reforzar la gestión preventiva. (...)*

13) *Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.*

b) **Artículo 14°.** - *Frecuencia de las Reuniones*

El comité se reunirá en forma mensual. A solicitud de cualquiera de sus miembros con aprobación del presidente se convocará a reuniones extraordinarias.

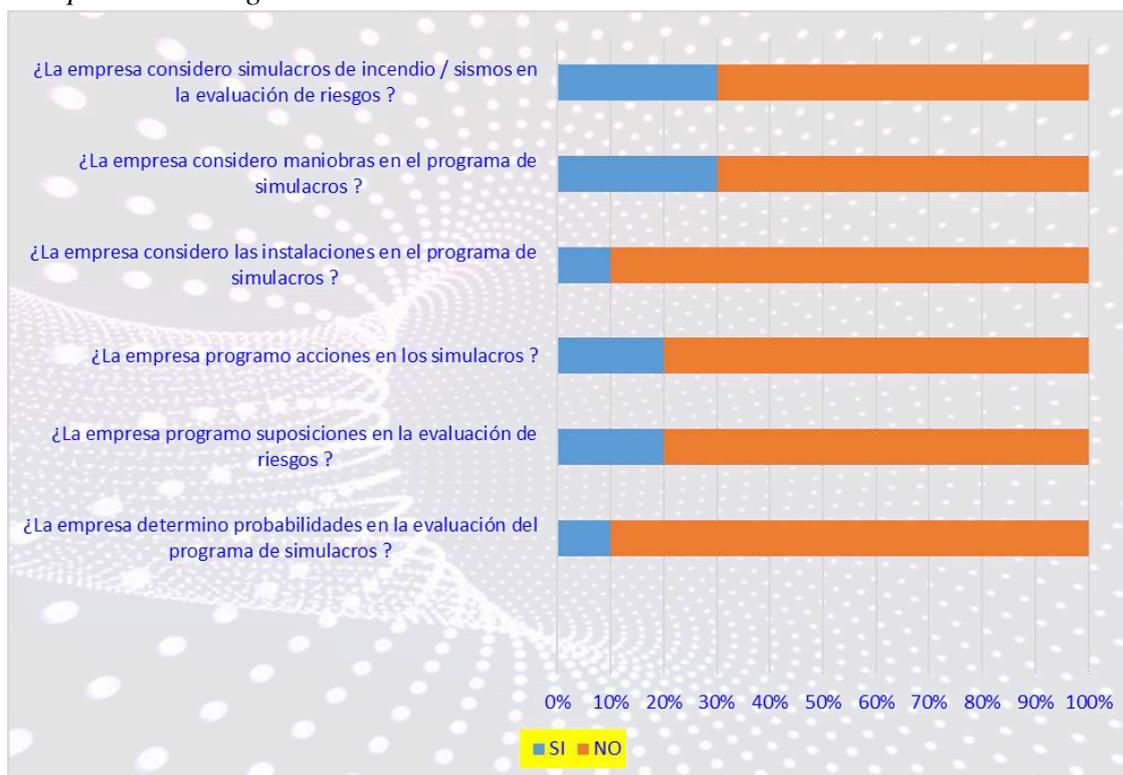
Tabla 4

Programa de Simulacros

Cumplimiento del Programa de Simulacros	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La empresa determino probabilidades en la evaluación del programa de simulacros ?	1	9	10	90
¿La empresa programo suposiciones en la evaluación de riesgos ?	2	8	20	80
¿La empresa programo acciones en los simulacros ?	2	8	20	80
¿La empresa considero las instalaciones en el programa de simulacros ?	1	9	10	90
¿La empresa considero maniobras en el programa de simulacros ?	3	7	30	70
¿La empresa considero simulacros de incendio / sismos en la evaluación de riesgos ?	3	7	30	70
	2	8		

Nota: La empresa dentro de sus actividades no cumplió en un 80% en el programa de simulacros por lo cual está en un nivel alto, no haber podido poner en acción las cualidades de cada trabajador y prepararlos para contingencias de este tipo, ya que no confirman los simulacros o no están identificados según lo ofrecido en el numeral 7.6. de su programa. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 4
Cumplimiento Programa de Simulacros



Nota: Las situaciones mostradas vulneran la normativa siguiente: **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 del consorcio Valle Sur.**

La empresa Tecnología en Mecatrónica SRL “Tecnomet SRL. “es parte integrante

7. Programa de Simulacros (...)

7.2. Suposiciones

- Un movimiento sísmico
- Un incendio
- Una emergencia medica

7.3. Acciones

Las brigadas recibirán entrenamiento y capacitación para estar preparados en caso de algún desastre natural o inducido.

Se tomará las medidas preventivas de identificación y evaluación de los riesgos para evitar o mitigar desastres, disponiendo la ejecución de un simulacro.

Después del desastre, las brigadas se organizarán para evaluar los daños y disponer las acciones de rehabilitación. (...)

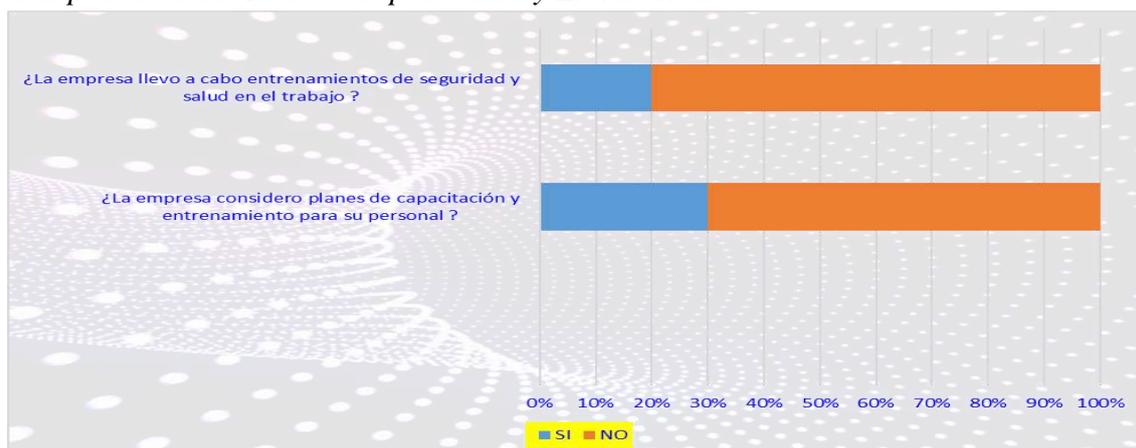
7.6. Simulacro de Incendio y/o Sismo

Se realizará una vez al año un simulacro (amago) de incendio y dos simulacros de sismo; estos simulacros son importantes para determinar los puntos débiles que se deben reforzar en los cursos teóricos y de entrenamiento; además de constatar que el personal ponga en práctica las instrucciones impartidas.

Tabla 5*Plan de Capacitación y Entrenamiento*

Cumplimiento del Plan de Capacitación y Entrenamiento	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La empresa considero planes de capacitación y entrenamiento para su personal ?	3	7	30	70
¿La empresa llevo a cabo entrenamientos de seguridad y salud en el trabajo ?	2	8	20	80
	2	8		

Nota: Del cumplimiento del plan de capacitación y entrenamiento podemos advertir que solo el 20% se ha cumplido respecto a lo ofrecido e indicado en su programa de seguridad y salud en el trabajo. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 5*Cumplimiento del Plan de Capacitación y Entrenamiento*

Nota: Las situaciones mostradas en la figura vulneran la normativa siguiente: **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 de 19/08/2011)**

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones: (...)

- g) Garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
1. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
 2. Durante el desempeño de la labor.
 3. Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 del consorcio Valle Sur.

La empresa Tecnología en Mecatrónica SRL "Tecnomet SRL." "es parte integrante

8. *Plan de Capacitación y Entrenamiento*

Capacitación. La gerencia conjuntamente con los supervisores de campo, son los encargados de realizar la capacitación técnica a los trabajadores; así como también se capacitará en los temas siguientes:

- *Conceptos Básicos de Seguridad, interrupción de actividades en caso de inminente peligro*
- *Primeros Auxilios (emergencia médica)*
- *Uso de equipos contra incendios*
- *Riesgo eléctrico*
- *Simulacros de sismo e incendio (brigadas de emergencia)*
- *Procedimientos de Trabajo en distribución*

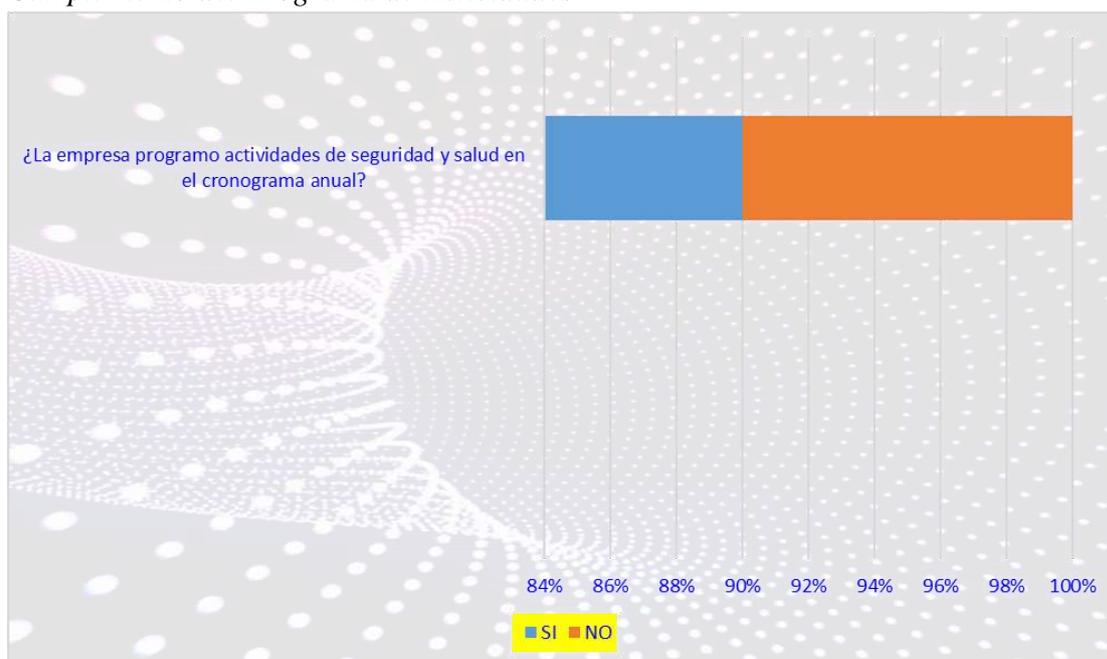
- *Uso obligatorio y correcto de equipos de protección personal*
- *Inspecciones y Observaciones*
- *Cualquier otro tema puntual sobre seguridad integral y medio ambiente que sea requerido.*

Tabla 6*Programa de Actividades*

Cumplimiento del Programa de Actividades	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La empresa programo actividades de seguridad y salud en el cronograma anual?	9	1	90	10
	9	1		

Nota: Dentro del programa de actividades que propuso la empresa Tecnomet SRL., existen acciones que no se ejecutaron sobre seguridad pero que lo indicaron. Es así que el nivel se mantiene muy alto 90%.

Fuente: a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 6*Cumplimiento del Programa de Actividades*

Nota: La situación mostrada vulnera la normativa siguiente: **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 de 19/08/2011)**

Artículo 49. Obligaciones del empleador

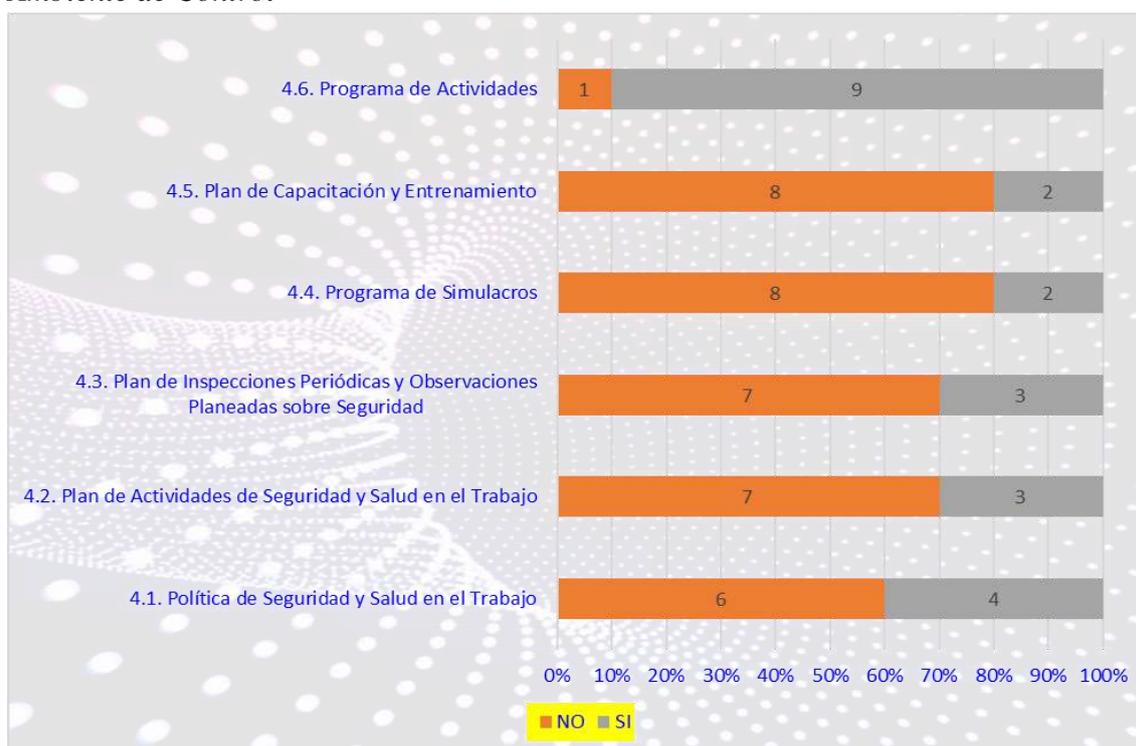
El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.*

Tabla 7*Ambiente de Control*

Ambiente de Control	4.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	4.2. Plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	4.3. Plan de Inspecciones Periódicas y Observaciones Planeadas sobre Seguridad	4.4. Programa de Simulacros	4.5. Plan de Capacitación y Entrenamiento	4.6. Programa de Actividades
NO	6	7	7	8	8	1
SI	4	3	3	2	2	9

Nota: La tabla anterior nos muestra que las actividades programadas en el ambiente de control no fueron cumplidas, pero sí tuvieron sus programas de casi todas sus actividades. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 7*Ambiente de Control*

Nota: La figura muestra el consolidado de los resultados obtenidos respecto del ambiente de control del control interno, identificando las actividades programadas en el ambiente de control no fueron cumplidas, pero sí tuvieron sus programas de casi todas sus actividades.

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

Tabla 8

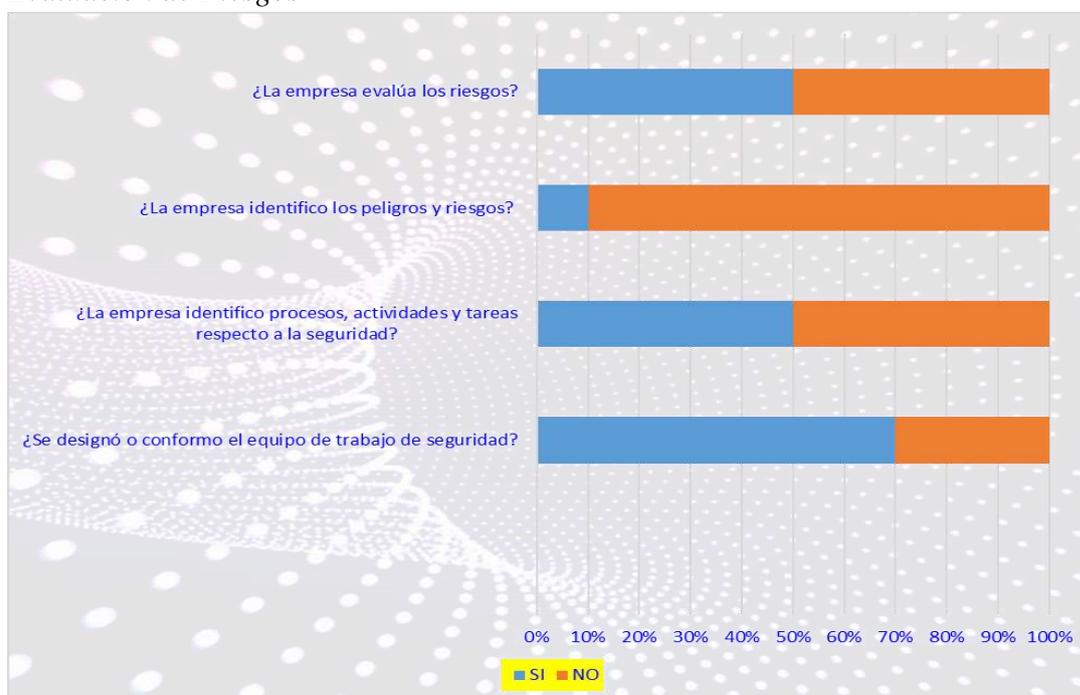
Metodología Aplicada para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Cumplimiento de la Metodología Aplicada para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Se designó o conformo el equipo de trabajo de seguridad?	7	3	70	30
¿La empresa identifico procesos, actividades y tareas respecto a la seguridad?	5	5	50	50
¿La empresa identifico los peligros y riesgos?	1	9	10	90
¿La empresa evalúa los riesgos?	5	5	50	50
	5	5		

Nota: La tabla muestra que en la actividad respecto a la identificación de peligros y evaluación de riesgos la empresa tuvo un rendimiento del 50% lo que lo ubica en un nivel medio. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 8

Cumplimiento de la Metodología Aplicada para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos



Nota: La figura evidencia las vulneraciones a la normativa siguiente: **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 de 19/08/2011)**

Artículo 46. Disposiciones del mejoramiento continuo

Las disposiciones adoptadas para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tienen en cuenta:

- b) *Los resultados de las actividades de identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.*

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2014 del consorcio Valle Sur.

La empresa Tecnología en Mecatrónica SRL “Tecnomet SRL. “es parte integrante

7.3. Acciones

Las brigadas recibirán entrenamiento y capacitación para estar preparados en caso de algún desastre natural o inducido.

Se tomará las medidas preventivas de identificación y evaluación de los riesgos para evitar o mitigar desastres, disponiendo la ejecución de un simulacro.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (...)

Artículo 8º.- Obligaciones y derechos del Consorcio

- *Realizar y mantener actualizada una evaluación de los riesgos existentes en las diferentes actividades del Consorcio.*

Tabla 9

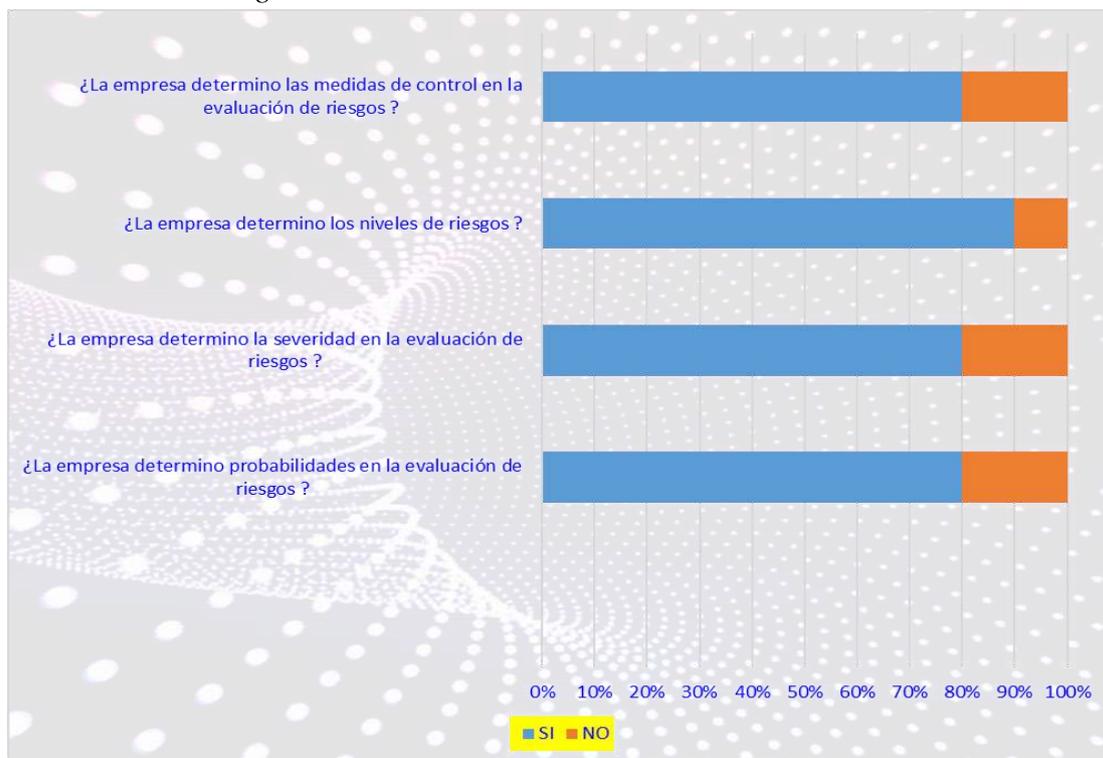
Evaluación de Riesgos

Cumplimiento de la Evaluación de Riesgos	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La empresa determino probabilidades en la evaluación de riesgos ?	8	2	80	20
¿La empresa determino la severidad en la evaluación de riesgos ?	8	2	80	20
¿La empresa determino los niveles de riesgos ?	9	1	90	10
¿La empresa determino las medidas de control en la evaluación de riesgos ?	8	2	80	20
	8	2		

Nota: Respecto al cumplimiento de la evaluación de riesgos la empresa Tecnomet si cumplió solo con el (80% mientras que el 20% solo está en los papeles como fundamento teórico y presentación de norma ante la Entidad donde realizara sus actividades, por lo que esta actividad está en un nivel de incumplimiento superior 80% nivel alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 9

Cumplimiento de la Metodología Aplicada para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos



Nota: Las situaciones mostradas evidencian la vulneración a la normativa siguiente: **Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR** Esta obligación rige a partir del 1 de noviembre de 2016.

Artículo 32.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente: (...)

- c) *La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.*
- d) *El mapa de riesgo.*

Tabla 10

ETAPA V: Comunicación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

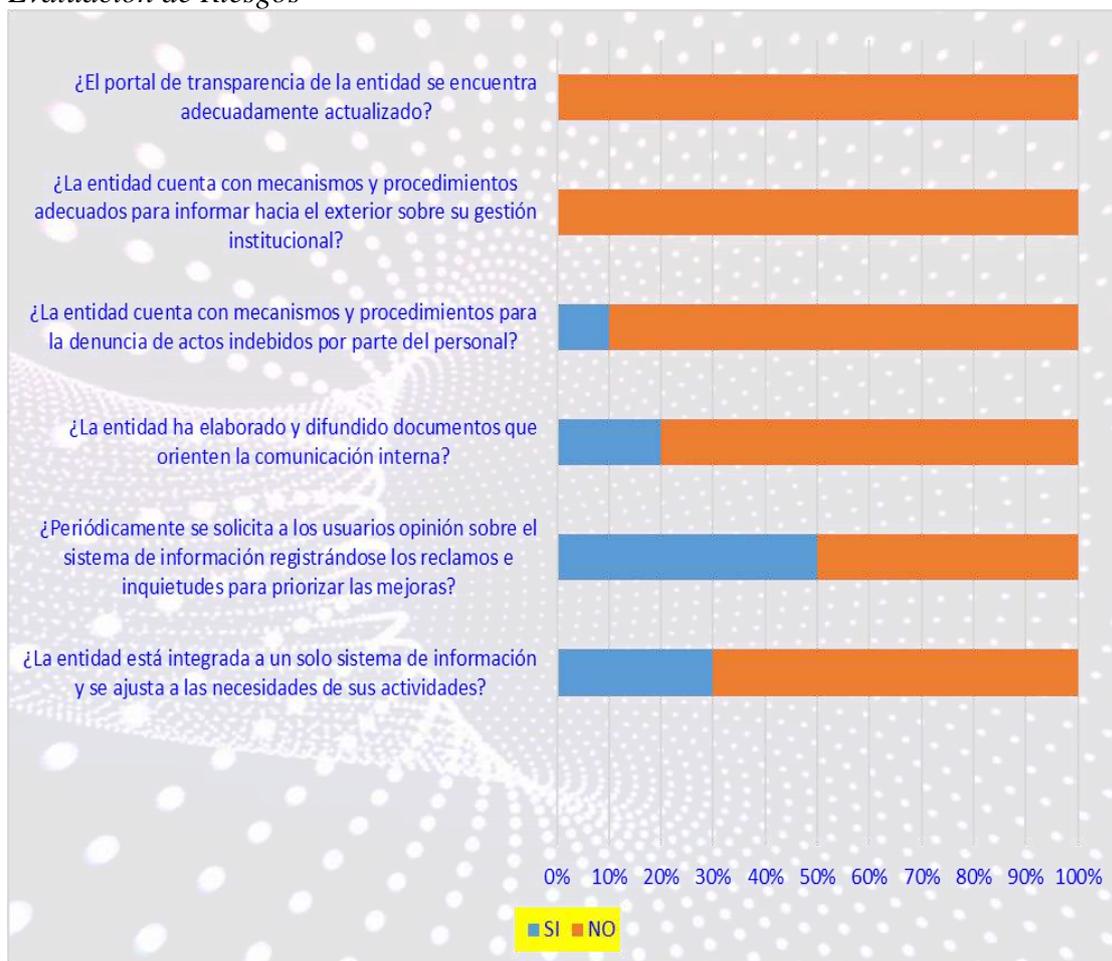
Cumplimiento de la ETAPA V: Comunicación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La entidad está integrada a un solo sistema de información y se ajusta a las necesidades de sus actividades?	3	7	30	70
¿Periódicamente se solicita a los usuarios opinión sobre el sistema de información registrándose los reclamos e inquietudes para priorizar las mejoras?	5	5	50	50

Cumplimiento de la ETAPA V: Comunicación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La entidad ha elaborado y difundido documentos que orienten la comunicación interna?	2	8	20	80
¿La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos para la denuncia de actos indebidos por parte del personal?	1	9	10	90
¿La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para informar hacia el exterior sobre su gestión institucional?	0	10	0	100
¿El portal de transparencia de la entidad se encuentra adecuadamente actualizado?	0	10	0	100
	2	8		

Nota: El Consorcio Valle Sur, en el que está comprendido la empresa Tecnomet, en esta etapa sobre cumplimiento de comunicación de la identificación de peligros y riesgos no cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para hacer pública sobre su gestión empresarial (80%), así como no cuentan con una página o portal de transparencia motivo que esta se encuentran en el máximo nivel de incumplimiento. Asimismo, la ley no es precisa en este punto por que la entidad que vengo evaluando es una pequeña empresa que está considerado dentro de las MPYME. Razón por la que solo se considera que los registros sean llevados por los empleadores en medios físicos o digitales. Su incumplimiento es del orden del 80% nivel alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 10

Cumplimiento de la ETAPA V: Comunicación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos



Nota: La situación descrita vulnera la normativa siguiente: **Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR** Esta obligación rige a partir del 1 de noviembre de 2016.

(*) **Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2014-TR**, publicado el 09 agosto 2014, cuyo texto es el siguiente: "**Artículo 34.-** En los casos de empleadores de intermediación o tercerización, el empleador usuario o principal también debe implementar los registros a que refiere el inciso a) del artículo precedente para el caso de los trabajadores en régimen de intermediación o tercerización, así como para las personas bajo modalidad formativa y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en sus instalaciones.

En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece un sistema simplificado de documentos y registros según lo previsto en la Resolución Ministerial N° 085-2013-TR y normas modificatorias.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece formatos referenciales para los documentos y registros referidos en los artículos 32 y 33 del presente Reglamento; los que pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales."

Tabla 11

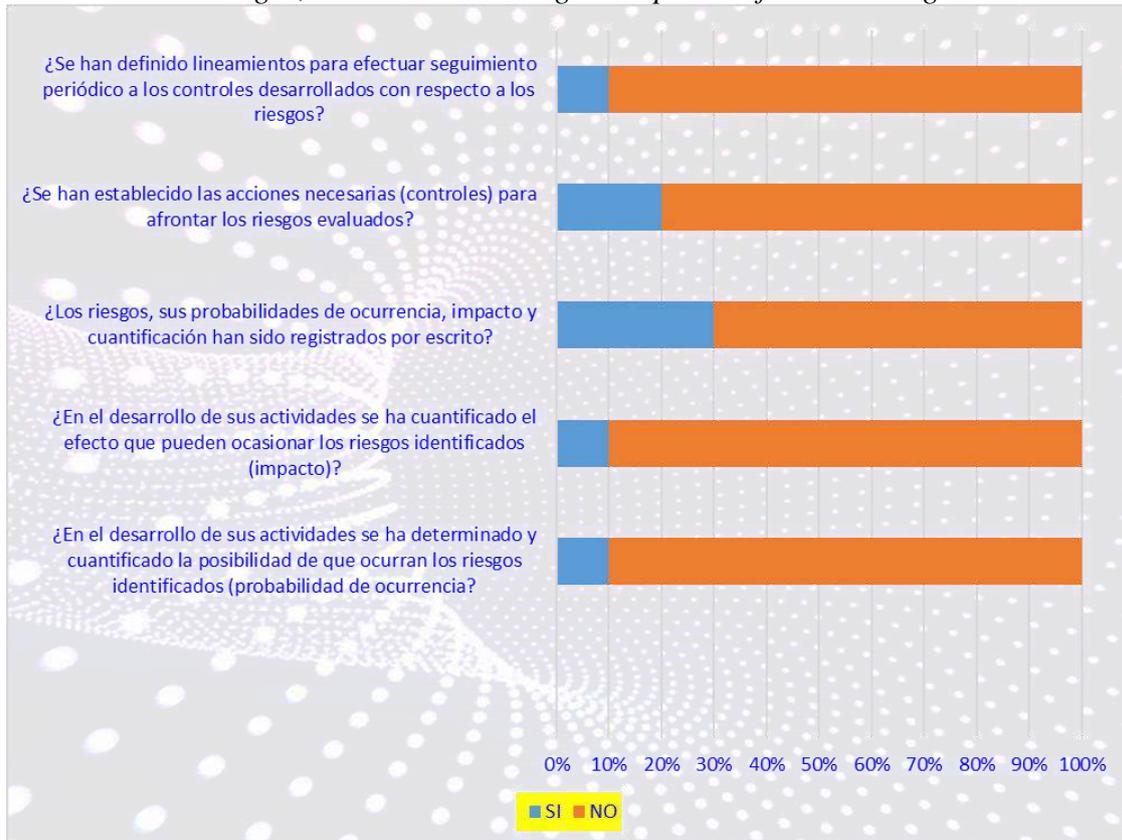
ETAPA VI: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Valoración de riesgos Respuestas frente al riesgo

Cumplimiento de la ETAPA VI: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Valoración de riesgos Respuestas frente al riesgo	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿En el desarrollo de sus actividades se ha determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran los riesgos identificados (probabilidad de ocurrencia)?	1	9	10	90
¿En el desarrollo de sus actividades se ha cuantificado el efecto que pueden ocasionar los riesgos identificados (impacto)?	1	9	10	90
¿Los riesgos, sus probabilidades de ocurrencia, impacto y cuantificación han sido registrados por escrito?	3	7	30	70
¿Se han establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados?	2	8	20	80
¿Se han definido lineamientos para efectuar seguimiento periódico a los controles desarrollados con respecto a los riesgos?	1	9	10	90
	2	8		

Nota: Respecto a este ítem la empresa Tecnomet SRL. considera en su estudio riesgos y su nivel de probabilidad, pero no existen registros de los seguimientos periódicos a los controles indicados respecto a los riesgos, por lo que su incumplimiento es 20% nivel alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 11

Cumplimiento de la ETAPA VI: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Valoración de riesgos Respuestas frente al riesgo



Nota: La situación mostrada vulnera la normativa siguiente: ETAPA IV: Evaluación de Riesgos

El equipo de trabajo con la información obtenida evalúa el nivel de riesgo, asignando los valores de nivel de probabilidad y Nivel de Severidad, de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Nivel de Probabilidad} \times \text{Nivel de}$$

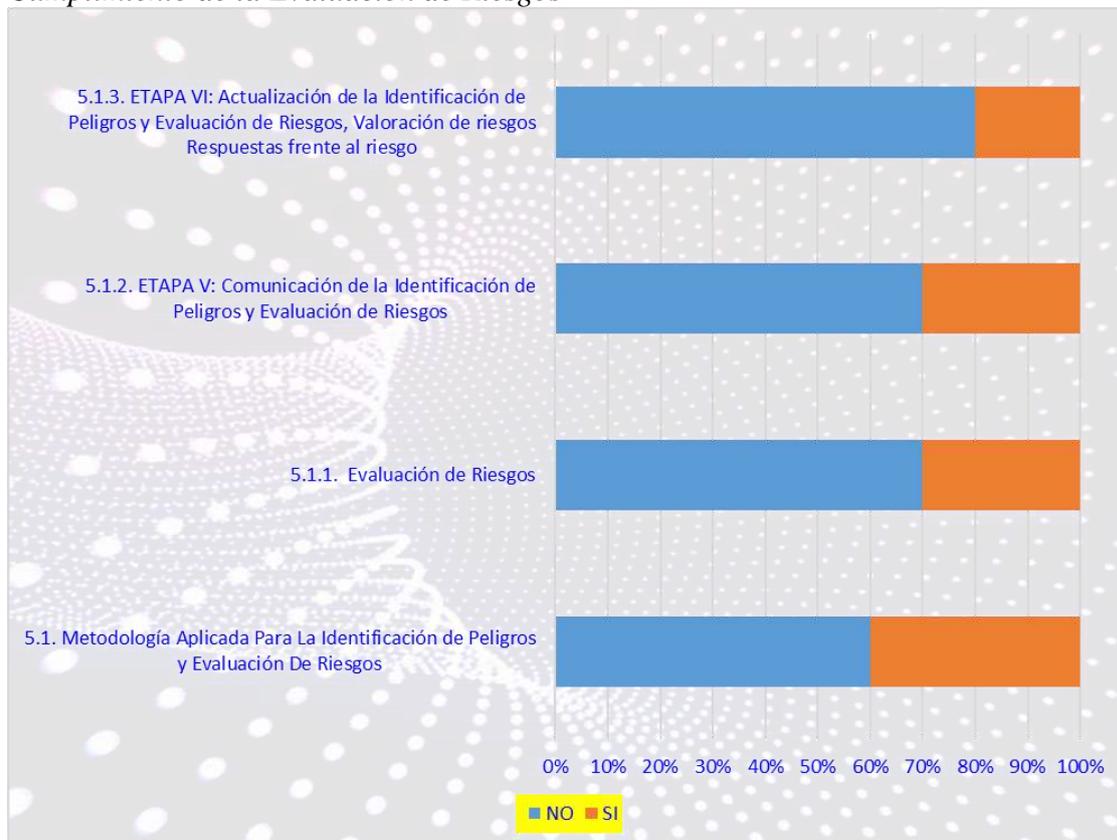
1.

Tabla 12**2. Evaluación de Riesgos**

EVALUACION DE RIESGOS	5.1. Metodología Aplicada Para La Identificación de Peligros y Evaluación De Riesgos	5.1.1. Evaluación de Riesgos	5.1.2. ETAPA V: Comunicación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	5.1.3. ETAPA VI: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Valoración de riesgos Respuestas frente al riesgo
NO	6	7	7	8
SI	4	3	3	2

3. *Nota:* La determinación de la probabilidad (de que ocurra un evento o exposición peligrosa) está en función a los siguientes criterios:

- Controles existentes para minimizar el riesgo,
- Nivel de Capacitación del personal,
- Tiempo de exposición al riesgo.

Figura 12**Cumplimiento de la Evaluación de Riesgos**

Nota: La figura muestra que tanto la metodología como las evaluaciones de riesgos fueron deficientemente tratadas en el transcurso de la ejecución del proceso de trabajo.

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

Tabla 13

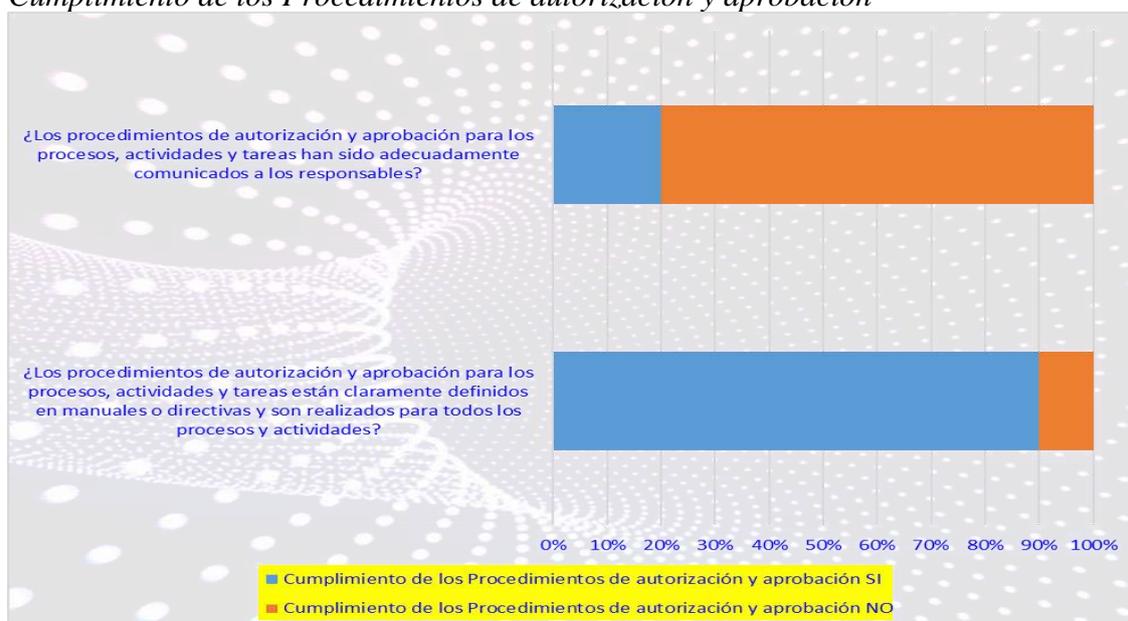
Procedimientos de autorización y aprobación

Cumplimiento de los Procedimientos de autorización y aprobación	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas están claramente definidos en manuales o directivas y son realizados para todos los procesos y actividades?	9	1	90	10
¿Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas han sido adecuadamente comunicados a los responsables?	2	8	20	80
	5	5		

Nota: La empresa Tecnomet respecto a los procedimientos de autorización y aprobación de actividades y tareas han sido adecuadamente comunicados a los responsables, puesto que estas separatas las provee la empresa Electro Sur Este S.A.A., (ELSE) a la cual van a servir durante el transcurso de su contrato, haciendo que cada uno de sus trabajadores cuenten con un ejemplar de las ASTs. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 13

Cumplimiento de los Procedimientos de autorización y aprobación

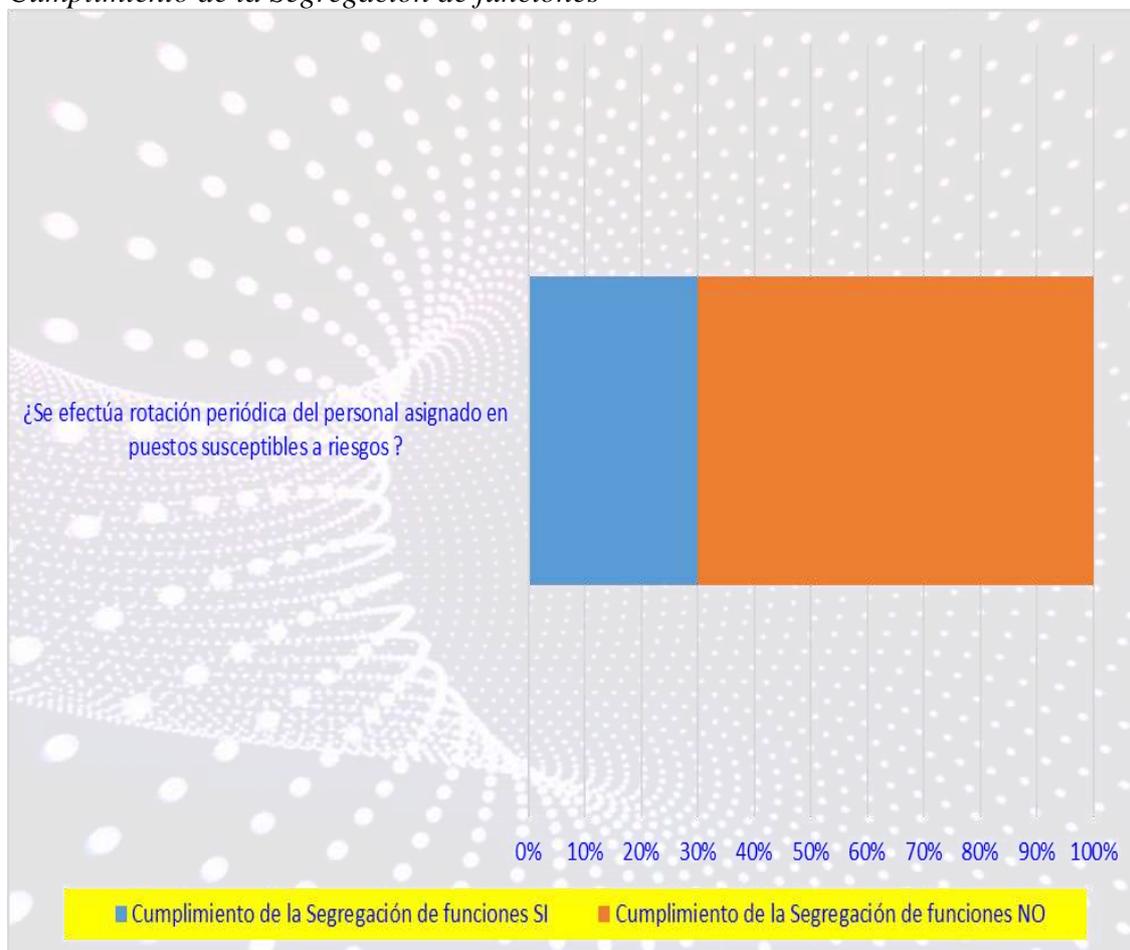


Nota: Por lo tanto, su incumplimiento se daría por la no entrega de este material al técnico y su incumplimiento es del 50%, nivel medio

Tabla 14*Segregación de funciones*

Cumplimiento de la Segregación de funciones	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Se efectúa rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles a riesgos ?	3	7	30	70
	3	7		

Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica realiza rotaciones de personal, con la única finalidad de evitar actos de corrupción entre su técnico y clientes morosos, pero no por susceptibilidades a riesgos, además que las actividades que realizan no ameritan mayor peligro. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

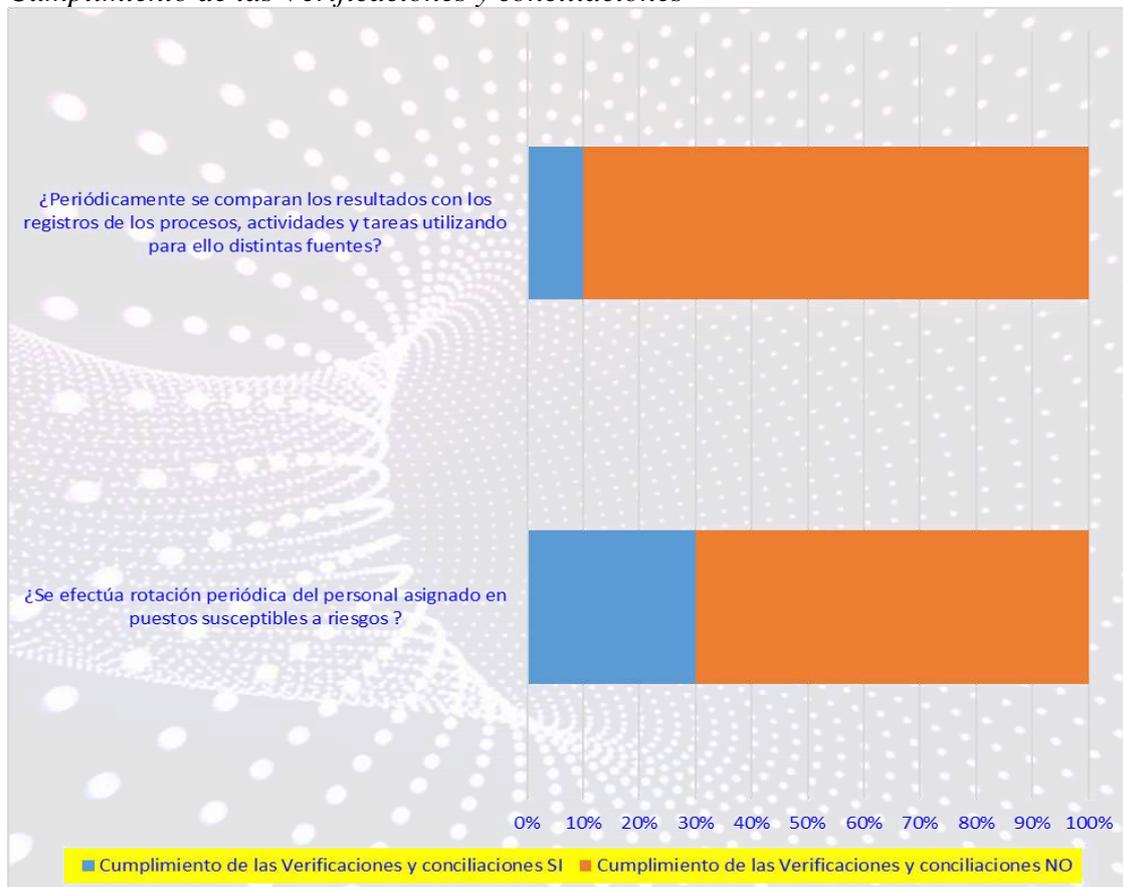
Figura 14*Cumplimiento de la Segregación de funciones*

Nota: La figura demuestra que, el nivel de incumplimiento es del 70%, nivel alto que puede influir en algún riesgo por la zona.

Tabla 15*Verificaciones y conciliaciones*

Cumplimiento de las Verificaciones y conciliaciones	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Las unidades orgánicas periódicamente llevan a cabo verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas?	3	7	30	70
¿Periódicamente se comparan los resultados con los registros de los procesos, actividades y tareas utilizando para ello distintas fuentes?	1	9	10	90
	2	8		

Nota: La empresa Tecnomet no tiene que comparar excepto sus actividades cotidianas respecto a las lecturas y reparto de recibos en su medio de operaciones La Convención, y su nivel de incumplimiento es del orden 80% nivel alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 15*Cumplimiento de las Verificaciones y conciliaciones*

Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica tiene un cumplimiento únicamente del 20% respecto de las verificaciones y conciliaciones.

Tabla 16

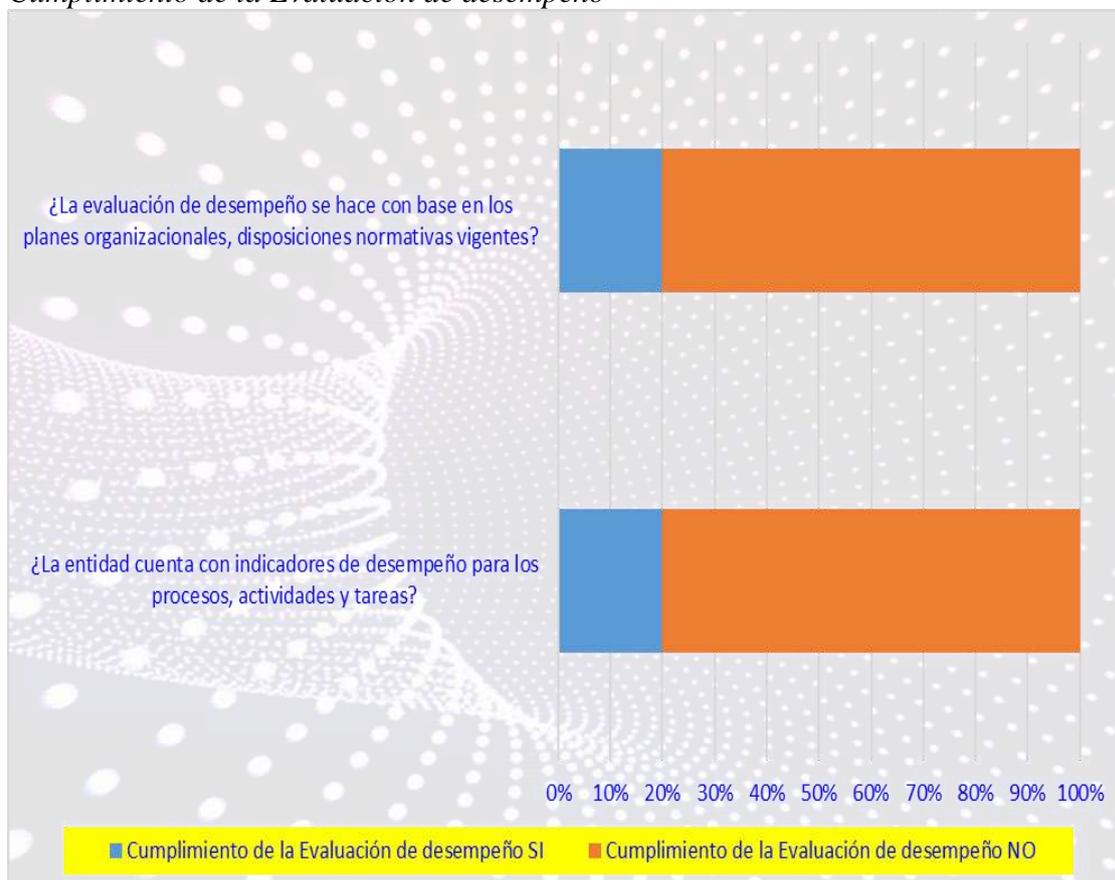
Evaluación de desempeño

Cumplimiento de la Evaluación de desempeño	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La entidad cuenta con indicadores de desempeño para los procesos, actividades y tareas?	2	8	20	80
¿La evaluación de desempeño se hace con base en los planes organizacionales, disposiciones normativas vigentes?	2	8	20	80
	2	8		

Nota: La empresa, Tecnomet respecto al cumplimiento de las evaluaciones de desempeño no las lleva en función a su programa de seguridad y salud en el trabajo, está más lo enfoca en función a las actividades que opera. Y por tanto su nivel de incumplimiento 80% nivel alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 16

Cumplimiento de la Evaluación de desempeño



Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica tiene un cumplimiento únicamente del 20% respecto de la evaluación del desempeño.

Tabla 17

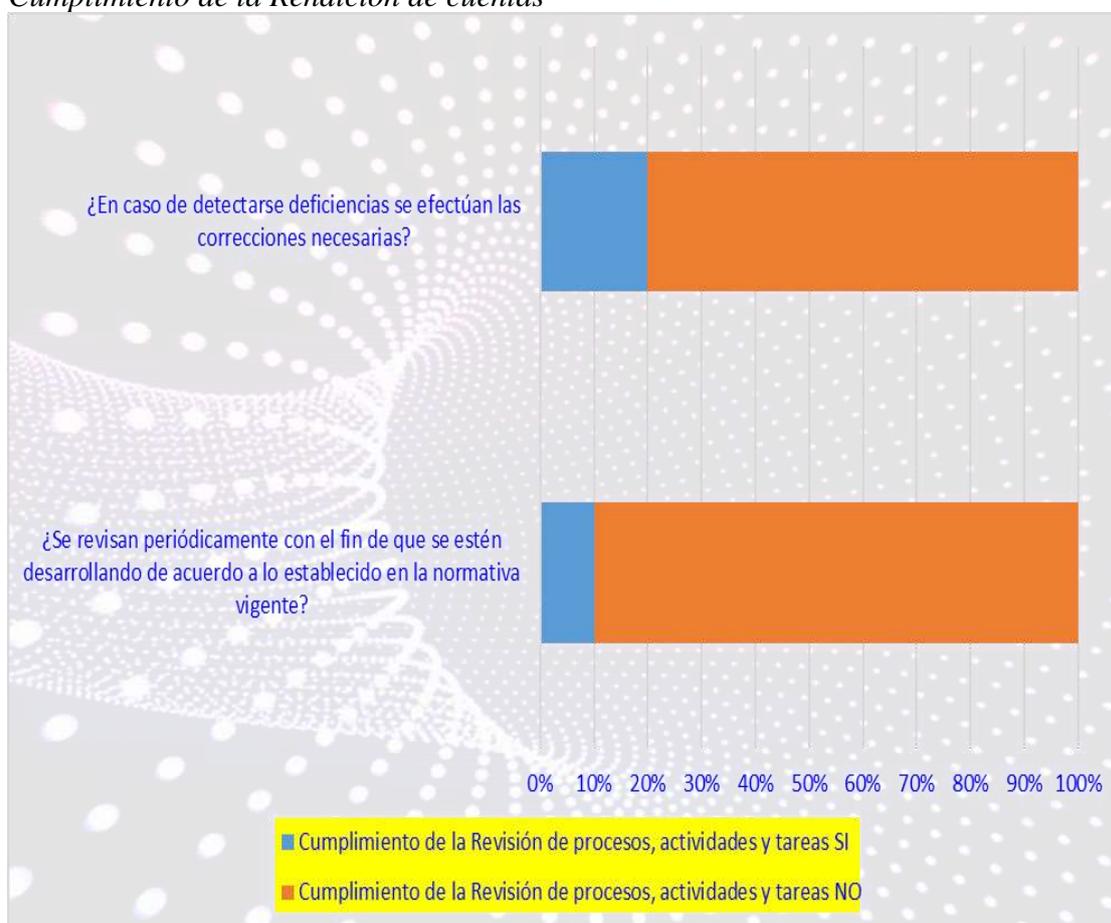
Rendición de cuentas

Cumplimiento de la Rendición de cuentas	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La entidad cuenta con procedimientos y lineamientos internos que se siguen para la rendición de cuentas?	9	1	90	10
¿La administración exige periódicamente la presentación de declaraciones juradas a su personal?	1	9	10	90
	5	5		

Nota: La entidad (Tecnomet) más precisamente la administración exige la declaración jurada solo a su personal administrativo, mas no a su personal de planta o trabajadores técnicos, por lo que su nivel es medio respecto a lo requerido (50%). **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 17

Cumplimiento de la Rendición de cuentas



Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica tiene un cumplimiento únicamente del 20% respecto de la rendición de cuentas.

Tabla 18

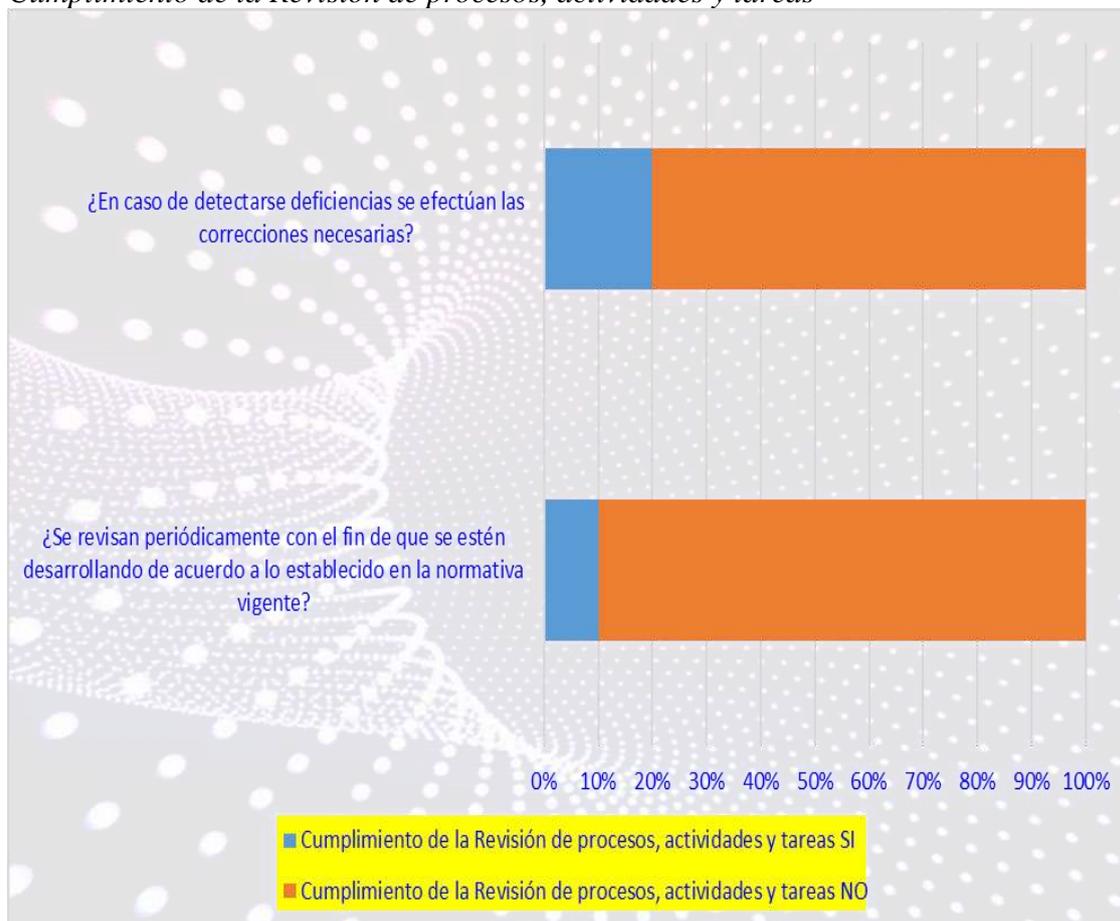
Revisión de procesos, actividades y tareas

Cumplimiento de la Revisión de procesos, actividades y tareas	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Se revisan periódicamente con el fin de que se estén desarrollando de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente?	1	9	10	90
¿En caso de detectarse deficiencias se efectúan las correcciones necesarias?	2	8	20	80
	2	8		

Nota: Tomando en consideración el cumplimiento de la revisión periódica sobre el cumplimiento establecido en las normativas vigentes la empresa Tecnomet nada o casi nada ha desarrollado al respecto de ahí que su nivel de incumplimiento sea del 80%, nivel alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 18

Cumplimiento de la Revisión de procesos, actividades y tareas

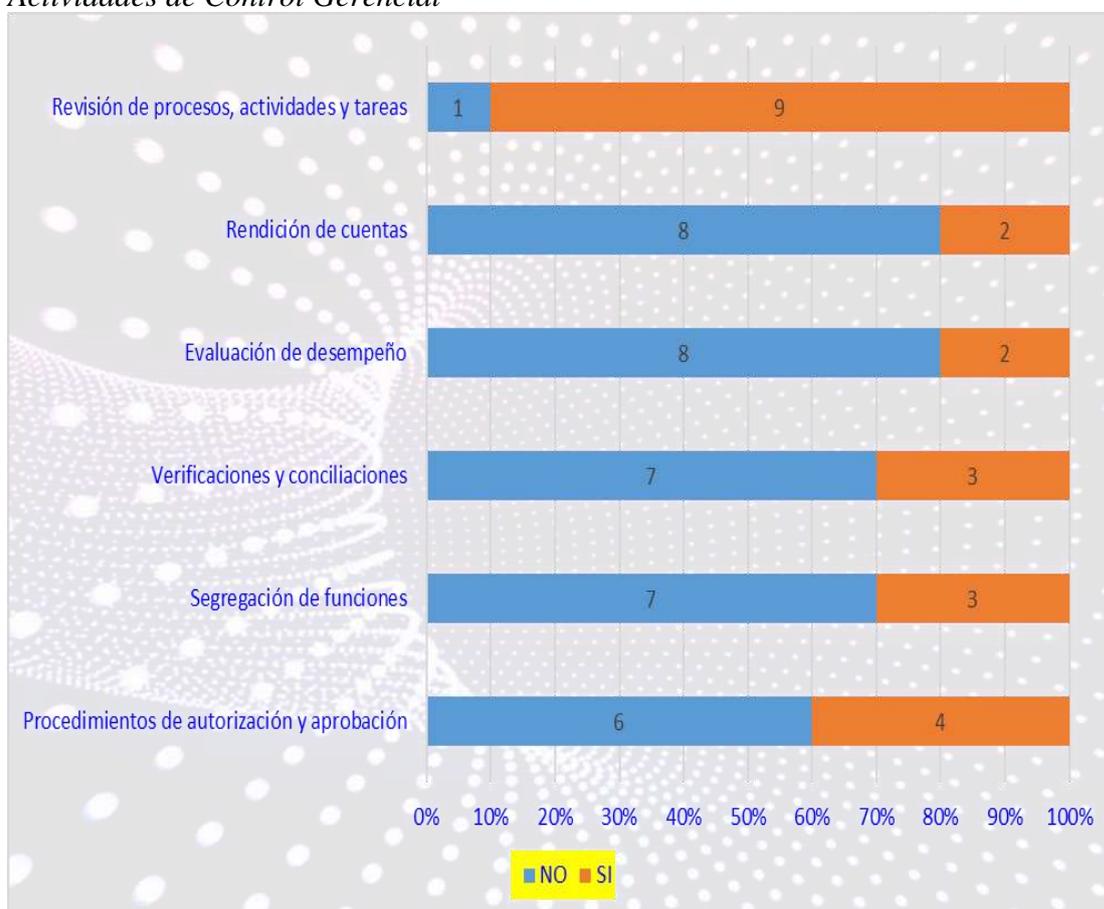


Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica tiene un cumplimiento únicamente del 20% respecto de la revisión de procesos, actividades y tareas.

Tabla 19*Actividades de Control Gerencial*

Actividades de Control	Procedimientos de autorización y aprobación	Segregación de funciones	Verificaciones y conciliaciones	Evaluación de desempeño	Rendición de cuentas	Revisión de procesos, actividades y tareas
NO	6	7	7	8	8	1
SI	4	3	3	2	2	9

Nota: La tabla presente el consolidado de actividades de control realizadas en la empresa, evidenciándose que mayoritariamente dichas actividades no fueron cumplidas. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 19*Actividades de Control Gerencial*

Nota: De la figura podemos advertir que en mayoritariamente las actividades de control no se cumplen, con excepción de algunas que medianamente se realizaron, y en la primera se puede decir que, si cumplieron con las revisiones de los procesos, esto debido a que la oficina de órgano de control (OCI), les superviso y tuvieron que ser cumplidas en todos sus procedimientos.

COMPONENTE: SUPERVISIÓN

Tabla 20

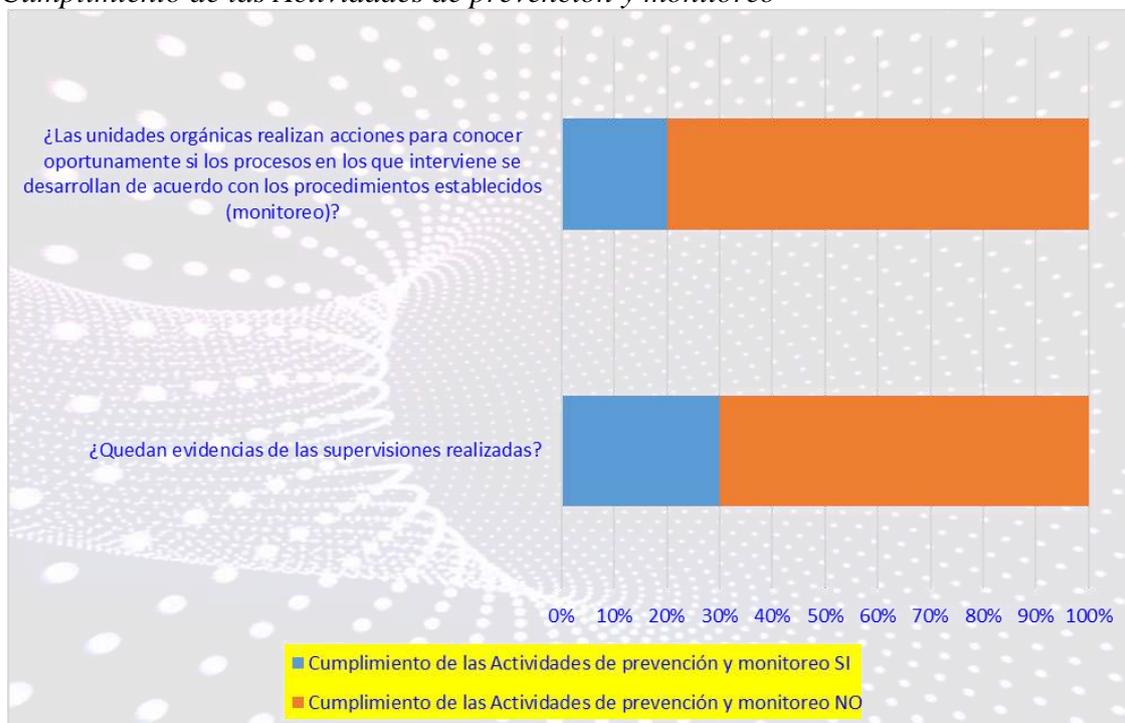
Actividades de prevención y monitoreo

Cumplimiento de las Actividades de prevención y monitoreo	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Quedan evidencias de las supervisiones realizadas?	3	7	30	70
¿Las unidades orgánicas realizan acciones para conocer oportunamente si los procesos en los que interviene se desarrollan de acuerdo con los procedimientos establecidos (monitoreo)?	2	8	20	80
	3	7		

Nota: En este punto podemos afirmar que las unidades orgánicas, las mismas que representan solo al Gerente General y su ingeniero residente de obra, no realizan directamente estos procesos establecidos si no por la presentación de situaciones adversas en el transcurso de alguna insuficiencia, por ello su nivel de incumplimiento llega a l 70%. nivel e alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

Figura 20

Cumplimiento de las Actividades de prevención y monitoreo

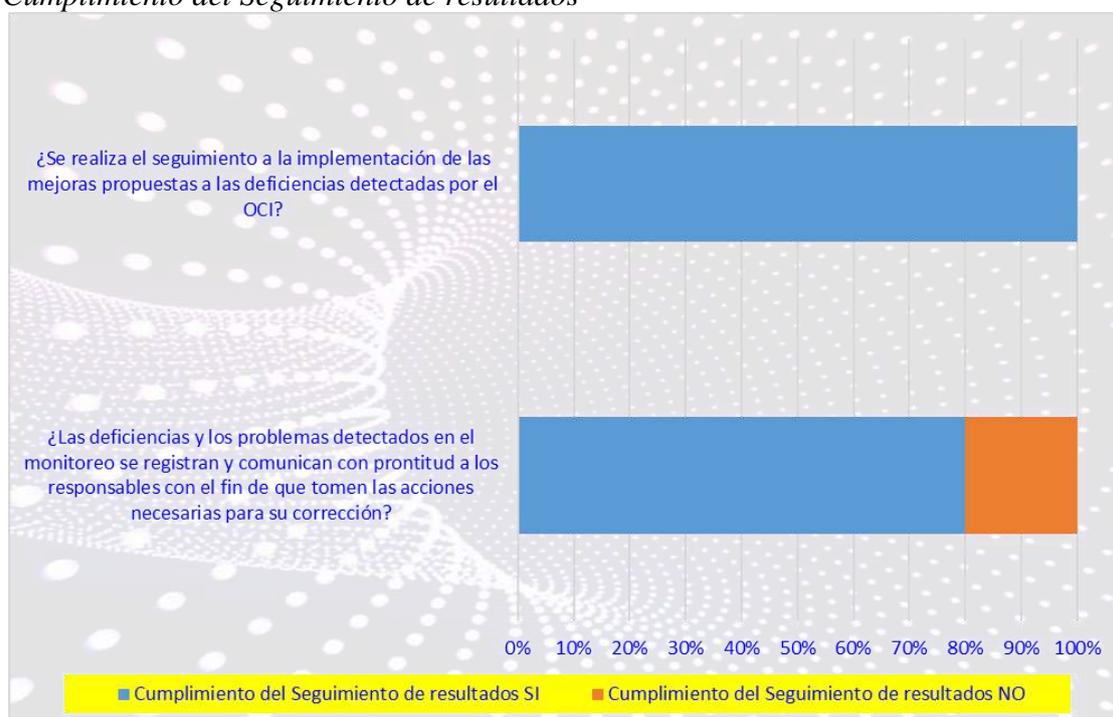


Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica tiene un cumplimiento únicamente del 30% respecto de las actividades de prevención y monitoreo.

Tabla 21*Seguimiento de resultados*

Cumplimiento del Seguimiento de resultados	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿Las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección?	8	2	80	20
¿Se realiza el seguimiento a la implementación de las mejoras propuestas a las deficiencias detectadas por el OCI?	10	0	100	0
	9	1		

Nota: La entidad (Tecnomet) respecto al cumplimiento al seguimiento a la implementación de las mejoras propuestas o indicadas a las deficiencias detectadas por el Órgano de Control Institucional (OCI), si las lleva a su cumplimiento, por ello si nivel de cumplimiento es del 90% nivel alto. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

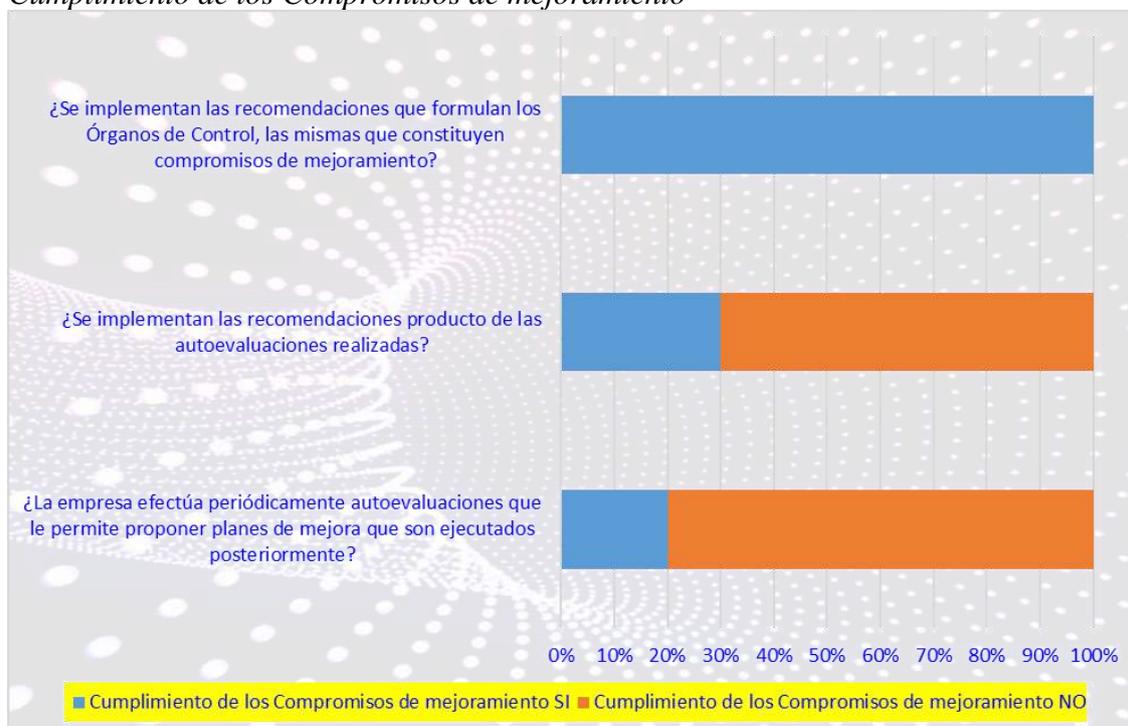
Figura 21*Cumplimiento del Seguimiento de resultados*

Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica tiene un cumplimiento importante del 90% respecto del seguimiento de resultados.

Tabla 22*Compromisos de mejoramiento*

Cumplimiento de los Compromisos de mejoramiento	Frecuencia		Porcentajes	
	SI	NO	Si	No
¿La empresa efectúa periódicamente autoevaluaciones que le permite proponer planes de mejora que son ejecutados posteriormente?	2	8	20	80
¿Se implementan las recomendaciones producto de las autoevaluaciones realizadas?	3	7	30	70
¿Se implementan las recomendaciones que formulan los Órganos de Control, las mismas que constituyen compromisos de mejoramiento?	10	0	100	0
	5	5		

Nota: En relación al cumplimiento de la implementación a las recomendaciones que formulan los órganos de control, estas se realizan y son consideradas como aporte a un compromiso de mejora ya que vienen fundamentadas con criterios normados. **Fuente:** a partir de los resultados del trabajo de campo realizado (papeles de trabajo o formato de análisis documental)

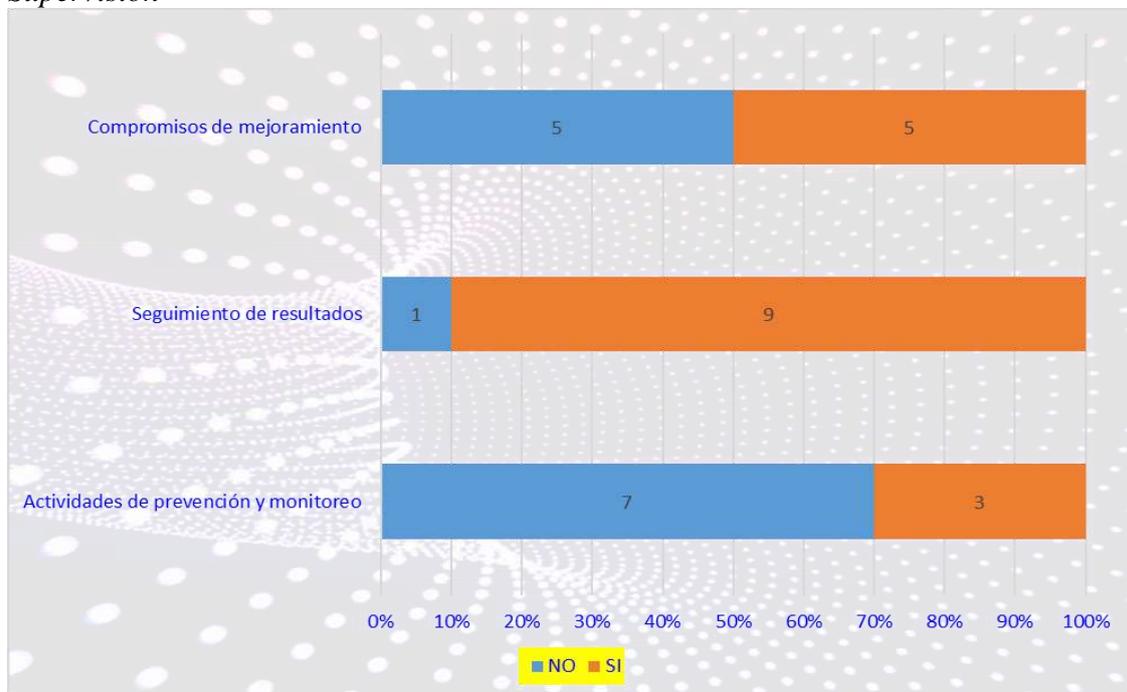
Figura 22*Cumplimiento de los Compromisos de mejoramiento*

Nota: La empresa Tecnología en Mecatrónica tiene un cumplimiento consolidado del 50% respecto de los compromisos de mejoramiento.

Tabla 23*Supervisión*

Supervisión	Actividades de prevención y monitoreo	Seguimiento de resultados	Compromisos de mejoramiento
NO	7	1	5
SI	3	9	5

Nota: la tabla presente el resultado consolidado de las actividades de supervisión desarrolladas por la empresa. En esta parte de la actividad la empresa Tecnomet SRL. Tampoco cumplió mayoritariamente con el proceso de supervisión, lo que llevaron adelante solo fue el seguimiento a las observaciones y sugerencias que el órgano de control institucional (OCI) les hizo llegar, todo por evitar sanciones que estos incumplimientos les podría traer.

Figura 23*Supervisión*

Nota: La figura muestra el componente supervisión desarrollado por la empresa Tecnología en Mecatrónica.

5.2. Prueba de hipótesis

a) Prueba de la hipótesis general

- **Hipótesis nula (H_0)**

La Auditoría de Cumplimiento no incide de manera positiva y significativa en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica "TECNOMET SRL" – 2017.

$$\rho = 0$$

- **Hipótesis alterna (H_1)**

La Auditoría de Cumplimiento incide de manera positiva y significativa en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica "TECNOMET SRL" – 2017.

$$\rho > 0$$

A un nivel de $\alpha = .05$ que tiene distribución t y una probabilidad asociada *valor* $p = .001 < .05$ por tanto rechazamos la hipótesis nula y aceptamos a hipótesis alterna, al 95% de confianza, afirmamos que la Auditoría de Cumplimiento incide de manera positiva en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica "TECNOMET SRL" – 2017. Analizamos los cuatro aspectos de la correlación:

- Existencia: realmente existe una correlación entre la Auditoría de Cumplimiento y la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica "TECNOMET SRL" – 2017; $r = .886$ *Valor* $p = .00$.

- Interpretación: en concordancia con Hernández et al (2014) la correlación es positiva considerable.
- Dirección: es positiva, cuando la percepción de la Auditoría de Cumplimiento mejora, entonces la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiende a aumentar.
- Fuerza de incidencia: procedemos a obtener $r^2=78.5\%$ es decir, un 78.5% de la variación de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se explica por la Auditoría de Cumplimiento.

b) Prueba de la primera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)**

La Auditoría de Cumplimiento no incide de forma positiva y significativa en la dimensión Ambiente de Control del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho = 0$$

- **Hipótesis alterna (H_1)**

La Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión Ambiente de Control del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho > 0$$

A un nivel de $\alpha = .05$ según la Tabla 10 la correlación obtenida es .861 que tiene distribución t y una probabilidad asociada *valor* $p = .001 < .05$ por tanto rechazamos la hipótesis nula y aceptamos a hipótesis alterna, al 95% de confianza, afirmamos que la Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión

Ambiente de Control del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017. Analizamos los cuatro aspectos de la correlación:

- Existencia: realmente existe una correlación entre Auditoría de Cumplimiento y la dimensión Ambiente de Control del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017; $r = .861$
Valor p= .00.
- Interpretación: en concordancia con Hernández et al (2014) la correlación es positiva considerable.
- Dirección: es positiva, cuando la percepción de la Auditoría de Cumplimiento mejora, entonces los Ambiente de Control tienden a aumentar.
- Fuerza de incidencia: procedemos a obtener $r^2=74.1\%$ es decir, un 74.1% de los Ambiente de Control se explica por la Auditoría de Cumplimiento.

c) Prueba de la segunda hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)**

La Auditoría de Cumplimiento no incide de forma positiva y significativa en la dimensión Evaluación de Riesgos del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho = 0$$

- **Hipótesis alterna (H_1)**

La Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión Evaluación de Riesgos del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho > 0$$

A un nivel de $\alpha = .05$ según la Tabla 10 la correlación obtenida es .872 que tiene distribución t y una probabilidad asociada *valor p* = .001 < .05 por tanto rechazamos la hipótesis nula y aceptamos a hipótesis alterna, al 95% de confianza, afirmamos que la Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión Evaluación de Riesgos influyen del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017. Analizamos los cuatro aspectos de la correlación:

- Existencia: realmente existe una correlación entre Auditoría de Cumplimiento y la dimensión Evaluación de Riesgos del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017; $r = .872$
Valor p = .00.
- Interpretación: en concordancia con Hernández et al (2014) la correlación es positiva considerable.
- Dirección: es positiva, cuando la percepción de la Auditoría de Cumplimiento mejora, entonces los Viáticos por Comisión de Servicios tienden a aumentar.
- Fuerza de incidencia: procedemos a obtener $r^2 = 76\%$ es decir, un 76% de la Evaluación de Riesgos se explica por la Auditoría de Cumplimiento.

d) Prueba de la tercera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)**

La Auditoría de Cumplimiento no incide de forma positiva y significativa en la dimensión Actividades de Control Gerencial del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho = 0$$

- **Hipótesis alterna (H₁)**

La Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión Actividades de Control Gerencial del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho > 0$$

A un nivel de $\alpha = .05$ según la Tabla 10 la correlación obtenida es .872 que tiene distribución t y una probabilidad asociada *valor p* = .001 < .05 por tanto rechazamos la hipótesis nula y aceptamos a hipótesis alterna, al 95% de confianza, afirmamos que la Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión Actividades de Control Gerencial del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017. Analizamos los cuatro aspectos de la correlación:

- Existencia: realmente existe una correlación entre Auditoría de Cumplimiento y la dimensión Actividades de Control Gerencial del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017; $r = .872$ *Valor p* = .00.
- Interpretación: en concordancia con Hernández et al (2014) la correlación es positiva considerable.

- Dirección: es positiva, cuando la percepción de la Auditoría de Cumplimiento mejora, entonces los Viáticos por Comisión de Servicios tienden a aumentar.
- Fuerza de incidencia: procedemos a obtener $r^2=76\%$ es decir, un 76% de la Actividades de Control Gerencial se explica por la Auditoría de Cumplimiento.

e) Prueba de la cuarta hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0)**

La Auditoría de Cumplimiento no incide de forma positiva y significativa en la dimensión Supervisión del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho = 0$$

- **Hipótesis alterna (H_1)**

La Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión Supervisión del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

$$\rho > 0$$

A un nivel de $\alpha = .05$ según la Tabla 10 la correlación obtenida es .872 que tiene distribución t y una probabilidad asociada *valor* $p = .001 < .05$ por tanto rechazamos la hipótesis nula y aceptamos a hipótesis alterna, al 95% de confianza, afirmamos que la Auditoría de Cumplimiento incide de forma positiva y significativa en la dimensión Supervisión del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017. Analizamos los cuatro aspectos de la correlación:

- Existencia: realmente existe una correlación entre Auditoría de Cumplimiento y la dimensión Supervisión del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017; $r = .872$ Valor $p = .00$.
- Interpretación: en concordancia con Hernández et al (2014) la correlación es positiva considerable.
- Dirección: es positiva, cuando la percepción de la Auditoría de Cumplimiento mejora, entonces los Viáticos por Comisión de Servicios tienden a aumentar.

Fuerza de incidencia: procedemos a obtener $r^2=76\%$ es decir, un 76% de la Supervisión se explica por la Auditoría de Cumplimiento.

CONCLUSIONES

1. En relación con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo con respecto a la dimensión ambiente de control, la empresa TECNOMET SRL no cumple en un 60% con los procedimientos de las políticas de seguridad y salud en el trabajo referida al; respecto al plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo se incumple en el 30% referido a los procedimientos de desarrollar informes estadísticos sobre incidentes; de su plan de actividades estos incumplen el 70% de sus actividades, principalmente no dotan pólizas de riesgo y salud en el trabajo a la totalidad de sus trabajadores; respecto a plan de inspecciones periódicas y observaciones planeadas sobre seguridad estas no se realizaron en un 80%; los programas de simulacros considerados no se practicaron menos aún se determinaron probabilidades y evaluaciones menos aun los riesgos; sobre los planes de capacitación y entrenamiento que, si fueron considerados en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, estos quedaron en el papel incumpliendo el art. 49 de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y solo se cumplieron solo con el 20%. los programas de actividades de seguridad y salud del cronograma estas no se cumplieron tan solo se conocieron en un 10%.
2. El componente de la evaluación de riesgos se puede apreciar que la empresa tuvo un rendimiento del 50%, esto resulta del promedio considerado de la estimación respecto a la evaluación de riesgos, porque se designó un equipo de trabajo que muy pocos casos identifico procesos de peligros y riesgos de la empresa en su tarea a cumplir (20%); en su etapa V la empresa Tecnomet SRL. no reporto información a un solo sistema, no se registraron los reclamos e inquietudes del personal, no difundió información o comunicación con el total de su personal y no se cuenta con medios de comunicación al exterior mucho menos un portal de transparencia, (80% de

incumplimiento). Los estudios de riesgos (Etapa VI) como no se han desarrollado apropiadamente no se han cuantificado ni los impactos ni las probabilidades de ocurrencia, así como las acciones de control y la periodicidad de la misma.

3. Se advierte seis aspectos de situaciones adversas del componente de actividades de control gerencial en el proceso de cumplimiento del programa, el resultado o el logro de los objetivos; los procedimientos de autorización y aprobación solo alcanzo el 50% de su actividad dejando otro promedio igual sin la importancia que esta merece; en relación a la segregación de funciones solo se su cumplió el 30% es decir del total de 24 meses que duro el contrato solo se roto por única vez a los 6 meses de labor; sus evaluaciones de desempeño no concatenaron con su programa de seguridad y salud en el trabajo solo fueron enfocados en funciona a su actividad operativa; nunca exigieron la presentación de declaraciones juradas al personal excepto a su equipo gerencial, es decir, cumplieron con el 50% y las actividades no se revisaron periódicamente uno podría ser por la extensa expansión de terreno que cubre el personal o también por desconocimiento del programa, por lo que, tiene un incumpliendo del 80%.
4. En el componente Supervisión a la actividad de prevención y monitoreo, no fue abarcada en su totalidad sino al 70%, ya que no quedan evidencias archivos u otros de los reportes de supervisión, tampoco existe un monitoreo oportuno de los procesos establecidos.
5. Los planes y el Cumplimiento del Programa de Gestión de Seguridad y Salud no se vienen cumpliendo, el cual podría ocasionar penalidades de parte de los entes fiscalizadores, así como de la propia empresa Electro Sur Este S.A.A.

RECOMENDACIONES

1. Que la empresa TECNOMET SRL. Informe los cuasi accidentes y accidentes, que se estimule al personal en cuestión de practica de seguridad, que se cumpla con la entrega de EPPs en los tiempos de renovación además capacitar en normas de seguridad a todo su personal, llevar adelante los informes estadísticos, llevar adelante los exámenes médicos, cumplir con las charlas de 5 minutos mantener las zonas de trabajo limpieza y segura; pagar las pólizas de riesgo y seguridad en su oportunidad y por el tiempo de labor. Proveer de catálogos y carteles de seguridad, del mismo realizar inspecciones opinadas y no opinadas, llevar a cabo reuniones de análisis de avance del programa. Programar simulacros y su estricto cumplimiento y llevar a cabo los entrenamientos de seguridad y salud en el trabajo.
2. Que el equipo de trabajo en seguridad identifique los procesos de seguridad, los peligros y riesgos y como mitigarlos, determinando probabilidades de severidad, niveles y medidas de control de cada actividad. La información recopilada sea registrada en una base de datos única, además recabar información e inquietud del trabajador; que la entidad cuente con medios directos de entrelazar comunicación interna y externa contando con un portal de transparencia y que los procedimientos de autorización y aprobación sean adecuadamente comunicados.
3. Que las actividades desarrolladas sean cuantificadas para afrontar riesgos evaluados, que las rotaciones de personal sean permanentes y dentro de un lapso prudencial que pueden ser susceptibles de riesgo; que los resultados sean comparados utilizando distintas fuentes el desempeño se deberá hacer en base a los planes de la organización y normas vigentes; coadyuvar a la presentación periódica de las declaraciones juradas

al personal y que se efectúe la revisión periódica de acuerdo a la normativa vigente, evitando sanciones por los entes supervisores.

4. Que las unidades orgánicas cumplan con sus acciones y así conocer si los procesos están enmarcados en su avance y las deficiencias detectadas conocerlas oportunamente.
5. La empresa debe llevar registro de accidentes y cuasi accidentes, así como estimular al personal en aspectos de seguridad, llevando informe estadístico, siempre estar actualizados con los exámenes médicos y dotar las pólizas de riesgo y seguridad, EPPs; realizar las inspecciones de seguridad y las reuniones de verificación del avance del programa de seguridad en el trabajo; cumplir con la realización de los simulacros y su evaluación al respecto, entrenamientos de seguridad y salud en el trabajo, para identificar los peligros y riesgos; canalizar el sistema de comunicación interna como externa y contar con un portal de transparencia debidamente actualizado, las mismas que deben ser cuantificadas; efectuar las rotaciones de personal en puestos susceptibles de riesgo y su evaluación permanente y comparar con los registros programados y presentar las declaraciones juradas del personal (DJ) periódicamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, J. J., Jiménez, I. F., & Jiménez, R. F. (2003). *La Hipotesis Un vinculo para la investigacion*. Mexuci.
- Anónimo. (2004). Fundamentos de negocio Administración > Cómo conducir una empresa a puerto seguro (Evaluación y control) > Los estilos de Control. *Nacional Financiera Banca de Desarrollo*, 4. Obtenido de https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/capacitacion_asistencia/pdf/Fundamentos%20de%20negocio/Administracin/administracion4_4.pdf
- Anónimo. (2018). Conoce las tres fases fundamentales de las contrataciones públicas. *R&C Consulting Escuela de Gobierno Pública*. Obtenido de <http://www.escueladegobierno.edu.pe/tres-fases-fundamentales-las-contrataciones-publicas/>
- Ayauja Medrano, O. (10 de Febrero de 2021). Contraloría detectó perjuicio de S/ 7 millones en Cusco durante la pandemia. *La República*.
- BCR. (2020). *Caracterización del departamento de Cusco*. Banco Central de Reserva del Perú Sucursal Cusco, Cusco, Cusco. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/cusco-caracterizacion.pdf>
- Belzurarri et al. (2015). *Importancia e incidencia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y del resumen ejecutivo en los procesos de contrataciones a cargo de las Entidades públicas*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Lima. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m3_prov.pdf
- Bernal, B. M. (23 de mayo de 2013). El principio de objetividad en la contratación pública. *Revista Documentación Administrativa*, 129-150. Obtenido de

file:///C:/Users/USER/Downloads/10072-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13626-1-10-20130913.pdf

Burzaco, S. M. (2016). Contrataciones públicas socialmente responsables: la necesidad de reconsiderar el potencial de la contratación pública en la consecución de objetivos sociales. *CIRIEC-España, Revista Económica Pública, Social y Cooperativa*, 281-310. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17446072010.pdf>

Cerrillo, M. A. (10-13 de noviembre de 2015). La contratación pública en el marco del gobierno abierto: compras abiertas. *XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, 1-20. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/332F0423A7FB834705257F4000753287/\\$FILE/cerriagu.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/332F0423A7FB834705257F4000753287/$FILE/cerriagu.pdf)

CGR, Contraloría General de la República. (2021). *Plan Nacional de Control 2021*. Contraloría General de la República, Lima.

Chack Y., N. (2021). *El control en los tiempos del COVID-19: Hacia una transformación del control*. Lima, Perú.

Condori Luna, P. M., Contreras Landa, M. S., & Sánchez Báez, K. P. (2020). *"Mejoramiento del Proceso del Servicio de Control Concurrente en la Gerencia de Megaproyectos - CGR"*. Lima.

Contraloría General de la República . (2015). *Guía para el control gubernamental a la contratación de bienes y servicios D. Leg. 1017*. Contraloría General de la República, Lima, Perú.

Contraloría General de la República . (Julio de 2020). *Orientaciones Básicas para el Desarrollo del Control Concurrente Principales Procesos de Contrataciones. 00*, 1-18. Lima, Lima, Perú.

Corte de Cuentas de la República de El Salvador. (2019). *Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Procuraduría General de la República*. El Salvador. Obtenido de <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2011/10/92832.PDF>

Del Barrio, V. D., & Bravo, B. Á. (10-13 de Noviembre de 2015). Generación de valor público por medio de la transparencia. *XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, 21. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A0E8B56B517D25905258030007BBD7C/\\$FILE/barrivas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A0E8B56B517D25905258030007BBD7C/$FILE/barrivas.pdf)

Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo". (2019 de marzo de 2019). *Directiva de Servicio de Control Simultáneo de 28 de marzo de 2019*. Contraloría General de la República , Lima, Perú.

Electro Sur Este S.A.A. (2020). *Memoria Anual*. Cusco. Obtenido de <http://www.else.com.pe/ArchivosTransparencia/2021000440.pdf>

Escuela de Gobierno R&C Consulting. (2018). *Conoce las tres fases fundamentales de las contrataciones públicas*. Obtenido de <http://www.escueladegobierno.edu.pe/tres-fases-fundamentales-las-contrataciones-publicas/>

Escuela Nacional de Control (ENC). (2017). *Auditoría a los Procesos de Contrataciones del Estado: Bienes y Servicios*. Contraloría General de la República , Lima.

Obtenido de

file:///C:/Users/USER/Downloads/03.%20PPT_Prov_Aud_PCE_BS.pdf

Lasagna et al. (2013). *Innovación pública: un modelo de aportación de valor*. Santiago, Chile: RIL Editores.

Lopez, R. H. (1998). *Metodología de la Encuesta*. México: Consejo Nacional de Cultura y Artes.

Medina, G. A. (2005). *Gestión por Procesos y Creación de Valor Público un Enfoque Analítico*. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Búho.

Mondragón, B. M. (Diciembre de 2014). Uso de la Correlación de SPEARMAN en un Estudio de Investigación en Fisioterapia. *Ibero Americana*, 98-104. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-UsoDeLaCorrelacionDeSpearmanEnUnEstudioDeIntervenc-5156978.pdf

Moore, M. H. (Febrero de 2006). Creando valor público a través de asociaciones público-privadas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 34, 1-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533666001.pdf>

Morales, A. A. (2020). Metodología de la Investigación en las Ciencias Empresariales. En A. A. Morales, *Metodología de la Investigación en las Ciencias Empresariales* (pág. 116). Cusco: Primera Edición Digital.

Morán Delgado, G. y. (2010). *Métodos de Investigación*. México: Pearson Educación.

Neill, D. A., & Cortéz Suarez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Machala, Ecuador.

Normas Generales de Control Gubernamental. (12 de Mayo de 2014). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Contraloría General de la República, Lima, Perú.

- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación* (5ta edición ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (5ta. Edicion). *Metodologia de la investigacion, Cuantitativa, Cualitativa y redaccion de Tesis*. Bogota: Ediciones de la U.
- Ontaneda, M. L. (24 de julio de 2021). Los tiempos en un proceso de contratación. *Al Día Revista Insititucional*. Obtenido de https://portal.osce.gob.pe/revista_osce/156/detalle/04
- Ore Sutta, J., & Ordoñez Enriquez, C. W. (2020). *El control Simultáneo, y la Determinación de Situaciones Adversas o Riesgos, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, 2018*. Lima.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2015). Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. *Dirección de Gobernanza Pública*, 1-16. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>
- Orozco Alvarado, J. C., & Diaz Perez, A. A. (2018). Metodologia de la investigacion. *Revista electronica de conocimientos, saberes y practicas*, 14.
- OSCE, O. S. (2020, p.2). *Contratación directa por situación de emergencia*. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. Lima: Gaceta Jurídica. Obtenido de http://www.gacetajuridica.com.pe/docs/Opinin093-2020-MINSA-ContratacinDirectaposituacindeEmergencia_unlocked.pdf

- Paz, H. G. (2000). Investigación Científica. En H. G. Paz, *Investigación Científica* (pág. 197). Quito: Abya-Yala.
- Pérez, M. S. (2019). *Blog Escuela de Posgrado de la Universidad Continental*. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/servicios-de-control-simultaneo-caracteristicas-y-modalidades>
- Pinzón Torres, C. A. (2019). *El Control Preventivo y Concomitante como Mecanismo de Prevención del Riesgo de Corrupción*. Bogotá, Colombia.
- Ramos Alvarado, J. S. (2019). *Control simultáneo y gestión administrativa del órgano de control institucional del gobierno regional de Ancash, período 2016 - 2017*. Lima.
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta edición ed.). México: Mc Graw Hill Education.
- Rojas Velasquez, R. (2017). *El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017*. Huánuco.
- Salinas, P. J. (s.f.). Metodología de la Investigación Científica. En P. J. Salinas, *Metodología de la Investigación Científica* (pág. 182). Venezuela.
- Sánchez, C. W. (2017). *Teoría del Control*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=eSejDwAAQBAJ&pg=PA8&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false
- Shack Y., N. (2019). *Modelo de Control Concurrente como Eje Central de un Enfoque Preventivo, Célere y Oportuno del Control Gubernamental en el Perú*. Lima.

- Shack, Y. N. (2021). *La Reforma del Control Gubernamental en el Perú*. Contraloría General de la República, Lima, Perú.
- Shack, Y. N., Portugal, L. L., & Quispe, C. R. (2021). *El Control Concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios*. Lima, Perú: Contraloría General de la República.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa Noriega Editores.
- Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogotá Colombia: PEARSON Educación de Colombia Ltda.
- Tribunal Superior de Cuentas Honduras. (9 de Abril de 2020). *Tribunal Superior de Cuentas Honduras*. Obtenido de Tribunal Superior de Cuentas Honduras: <https://www.tsc.gob.hn/covid19/index.php/instituciones-sinager/2-uncategorised/18-transparencia-en-el-marco-de-la-emergencia-decretada-por-el-estado-de-honduras#que-es-el-control-concurrente>
- Valencia Duque, F. J. (2015). *La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano*. Manizales, Colombia.
- Vega Luna, E. E., & Rojas Medrano, J. C. (2018). *El círculo de la corrupción en los Gobiernos Regional*. Lima, Perú: Konrad.
- Vidal Escubero, J. A. (2017). *El Control Simultáneo como Nuevo Enfoque de la Auditoría Gubernamental, en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao*.

ANEXOS

a) Matriz de Consistencia

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN MECATRÓNICA “TECNOMET SRL” – 2017				
Planteamiento Del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica "TECNOMET SRL" – 2017?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y el Ambiente de Control influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y el Ambiente de Control influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a. La Auditoría de Cumplimiento y el Ambiente de Control influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y</p>	<p>V.1.X. VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Auditoría De Cumplimiento</p> <p>Dx1.- Ambiente de Control</p> <p>Dx2.- Evaluación de Riesgos</p> <p>Dx3.- Actividades de Control Gerencial</p> <p>Dx4.- Supervisión</p>	<p>Método de Investigación:</p> <p>Observación</p> <p>Tipo de Investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Explicativa</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>No Experimental de corte transversal.</p>

<p>Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?</p> <p>b. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Evaluación de Riesgos influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?</p> <p>c. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y las Actividades de Control Gerencial influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?</p>	<p>Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>b. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Evaluación de Riesgos influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>c. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y las Actividades de Control Gerencial influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica</p>	<p>Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>b. La Auditoría de Cumplimiento y la Evaluación de Riesgos influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>c. La Auditoría de Cumplimiento y las Actividades de Control Gerencial influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica</p>	<p>V.2.Y. VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Dy1.- Política del Sistema.</p> <p>Dy2.- Planificación y Aplicación del Sistema.</p> <p>Dy3.- Evaluación del Sistema</p> <p>Dy4.- Acción para la mejora continua</p>	<p>La técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuestas <p>El instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios de encuesta. <p>Población y muestra:</p> <p>32 trabajadores y funcionarios de la MPA y personal de OCI.</p> <p>Tipo de Muestreo:</p> <p>No aleatorio</p>
---	--	--	--	--

<p>d. ¿De qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Supervisión influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017?</p>	<p>“TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>d. Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento y la Supervisión influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p>	<p>“TECNOMET SRL” – 2017.</p> <p>d. La Auditoría de Cumplimiento y la Supervisión influyen en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.</p>		
--	--	---	--	--

b) Instrumento de recolección de información

ENCUESTA

Objetivo: Determinar de qué manera la Auditoría de Cumplimiento influye en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Tecnología en Mecatrónica “TECNOMET SRL” – 2017.

Instrucciones: Marque por favor, con una “X”, en el casillero que más se aproxime a su percepción.

LISTA DE CHEQUEO – DIMENSIONES DE CONTROL INTERNO

Sr. funcionario de esta distinguida institución, con la finalidad de recopilar información para el trabajo de investigación, le solicito que brinde una información verídica y sincera, para obtener adecuados resultados.

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

INDICADORES	ÍTEMS	Frecuencia	
		SI	NO
1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1. Se desarrollan las órdenes de trabajos sin incurrir en penalidades por cometer accidentes.	X	
	2. Las actividades que impliquen riesgo de accidente se suspenden con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal.	X	
	3. Todo incidente relacionado a la seguridad es reportado de la forma más inmediata posible al jefe inmediato superior, para que este a su vez sea elevado a efectos de analizar las causas y tomar acciones correctivas con la finalidad de eliminar dichas causas.	X	
	4. Es obligatorio el uso de equipos de protección personal de forma correcta (EPPs), así como mantener el orden en la ejecución del trabajo.	X	
	5. Es prioritario para el Consorcio contar con personal calificado, y/o que tenga personal calificado que practique las normas de seguridad emanados por el Consorcio.	X	
	6. La Capacitación del personal es permanente y obligatorio.	X	

	7. CONSORCIO VALLE SUR motiva mediante estímulos al personal que destaque en la práctica de la seguridad y amonestara al que no los cumpla, de acuerdo a las normas hasta inclusive separarlo en caso lo incumpla de forma reiterada.	X	
2. Plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1. Se realizan Informes Estadísticos de accidentes y cuasi accidentes en forma mensual	X	
	2.2. Desarrolla Acciones de Motivación e Incentivo para minimizar los riesgos de accidentes		X
	2.3. Antes de cada actividad se desarrollan charlas de 5 Minutos sobre puntos específicos de trabajo para evitar accidentes.	X	
	Se levantan actas de las charlas como evidencia para control del plan de seguridad.		
	2.4. Se le informa sobre la actualización de normas y políticas de seguridad en el trabajo.		X
	2.5. En el trabajo existen Carteles de Seguridad que advierten de las actividades riesgosas durante la labor.	X	
	2.6. La empresa cuenta con canales o medios de Comunicación para la Prevención de Riesgos	X	
	2.7. El personal técnico y administrativo es sometido a Exámenes Médicos	X	
	2.8. Se realizan Actividades de Orden y Limpieza ambiental en el centro de trabajo		X
	2.9. Los Equipos, Herramientas e Implementos de Seguridad son supervisados y renovados.	X	
2.10. El personal trabajador conoce el Sistema o Manual Contra Incendios y la ubicación de los equipos contra incendios.	X		
3. Plan de Inspecciones Periódicas y Observaciones Planeadas sobre Seguridad	1. Se realizan Inspecciones y Observaciones de Seguridad en el centro o punto de labor.	X	
	2. El personal técnico conoce de Incendios y sus posibles inicios.	X	
	3. El personal está capacitado en el uso de Equipo de Extinción de Incendio	X	
	3.4. Se evalúan en Reuniones de Análisis y Avance del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo		X
4. Programa de Simulacros	1. Se da a conocer la Finalidad de los simulacros.	X	

	2. Se ejercita al personal en Suposiciones sobre posibles eventos o accidentes.		X
	3. Se capacita sobre Acciones preventivas en los simulacros.		X
	4. Se advierte sobre prácticas apropiadas de acuerdo a las Instalaciones en las que se interviene.		X
	5. Se practica en posibles Maniobras dependiendo de la magnitud del evento.		X
	6. Se realiza Simulacro de Incendio y/o Sismo		X
5. Plan de Capacitación y Entrenamiento	5.5. Se recibe Capacitación sobre Seguridad e Higiene Ocupacional en el Trabajo.	X	
	5.2. El personal trabajador recibe Entrenamiento		X
6. Programa de Actividades	1. El personal conoce el Cronograma de Procesos Comerciales y sus riesgos por su incumplimiento	X	

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

INDICADORES	ÍTEMES	Frecuencia	
		SI	NO
1. Metodología Aplicada Para La Identificación de Peligros y Evaluación De Riesgos	5.1.1 ETAPA I: Designación o conformación del equipo de trabajo	X	
	5.1.2 ETAPA II: Identificación de Procesos, Sub – Procesos, Actividades y Tareas	X	
	5.1.3 ETAPA III: Identificación de Peligros y Riesgos	X	
	5.1.4 ETAPA IV: Evaluación de Riesgos	X	
5.1.4 ETAPA IV: Evaluación de Riesgos	5.1.4.1 Determinación de la Probabilidad (de que ocurra un evento o exposición peligrosa)		X
	5.4.1.2 Determinación de la Severidad	X	
	5.4.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo	X	
	5.4.1.4 Determinación de las Medidas de Control		X
5.1.5 ETAPA V: Comunicación de la Identificación de	5.1.5.1 Se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.	X	

Peligros y Evaluación De Riesgos	5.1.5.2. La información interna y externa que maneja la entidad es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades.	X	
	5.1.5.3. La entidad está integrada a un solo sistema de información y se ajusta a las necesidades de sus actividades.	X	
	5.1.5.4. Periódicamente se solicita a los usuarios opinión sobre el sistema de información registrándose los reclamos e inquietudes para priorizar las mejoras.		X
	5.1.5.5. La entidad ha elaborado y difundido documentos que orienten la comunicación interna.		X
	5.1.5.6. La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos para la denuncia de actos indebidos por parte del personal.		X
	5.1.5.7. La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para informar hacia el exterior sobre su gestión institucional.		X
	5.1.5.8. El portal de transparencia de la entidad se encuentra adecuadamente actualizado		X
	5.1.6 ETAPA VI: Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, Valoración de riesgos Respuestas frente al riesgo	5.1.6.1. En el desarrollo de sus actividades se ha determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran los riesgos identificados (probabilidad de ocurrencia).	
5.1.6.2. En el desarrollo de sus actividades se ha cuantificado el efecto que pueden ocasionar los riesgos identificados (impacto).			X
5.1.6.3. Los riesgos, sus probabilidades de ocurrencia, impacto y cuantificación han sido registrados por escrito.		X	
5.1.6.4. Se han establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados.			X
5.1.6.5. Se han definido lineamientos para efectuar seguimiento periódico a los controles desarrollados con respecto a los riesgos.			X

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

INDICADORES	ÍTEMS	Frecuencia	
		SI	NO
Procedimientos de autorización y aprobación	Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas están claramente definidos en manuales o directivas y son realizados para todos los procesos y actividades.	X	
	Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas han sido adecuadamente comunicados a los responsables.		X
Segregación de funciones	Se efectúa rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles a riesgos de fraude.	X	
Verificaciones y conciliaciones	Las unidades orgánicas periódicamente llevan a cabo verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas.	X	
	Periódicamente se comparan los resultados con los registros de los procesos, actividades y tareas utilizando para ello distintas fuentes.		X
Evaluación de desempeño	La entidad cuenta con indicadores de desempeño para los procesos, actividades y tareas.		X
	La evaluación de desempeño se hace con base en los planes organizacionales, disposiciones normativas vigentes.		X
Rendición de cuentas	La entidad cuenta con procedimientos y lineamientos internos que se siguen para la rendición de cuentas.		X
	La administración exige periódicamente la presentación de declaraciones juradas a su personal.		X
Revisión de procesos, actividades y tareas	Se revisan periódicamente con el fin de que se estén desarrollando de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.		X
	En caso de detectarse deficiencias se efectúan las correcciones necesarias.	X	

COMPONENTE: SUPERVISIÓN

INDICADORES	ÍTEMS	Frecuencia	
		SI	NO
Actividades de prevención y monitoreo	En el desarrollo de sus labores, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello.		X

	Las unidades orgánicas realizan acciones para conocer oportunamente si los procesos en los que interviene se desarrollan de acuerdo con los procedimientos establecidos (monitoreo).	X	
Seguimiento de resultados	Las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección.	X	
	Se realiza el seguimiento a la implementación de las mejoras propuestas a las deficiencias detectadas por el OCI.		X
Compromisos de mejoramiento	La entidad efectúa periódicamente autoevaluaciones que le permite proponer planes de mejora que son ejecutados posteriormente.		X
	Se implementan las recomendaciones producto de las autoevaluaciones realizadas.	X	
	Se implementan las recomendaciones que formulan los Órganos de Control, las mismas que constituyen compromisos de mejoramiento.		X